

Análisis de los recursos para mujeres y madres víctimas de violencia de género en Piura, Perú

Autor/a: Cristina Tapia Izquierdo
Universidad de Valladolid

Tutor/a: Eva Cano Plaza
Departamento de Geografía
Universidad de Valladolid
Curso 2019-20

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



Universidad de León



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Universidad de Valladolid



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 4 |
| INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN..... | 5 |
| 1. OBJETIVOS..... | 7 |
| 2. METODOLOGÍA..... | 8 |
| 3. RESULTADOS..... | 10 |
| 3.1. Violencia de género: magnitud y marco teórico..... | 10 |
| 3.1.1. <i>La violencia sobre las mujeres en el ámbito internacional: organismos internacionales</i> | 10 |
| 3.1.2. <i>Violencia de género en América Latina</i> | 11 |
| 3.1.3. <i>Prevalencia de violencia de género en América Latina: el caso de la ciudad de Piura en Perú</i> | 14 |
| 3.1.4. <i>Contexto histórico, geográfico y cultural de Perú y la ciudad de Piura</i> ... | 18 |
| 3.1.5. <i>La violencia de género: definición y tipos</i> | 27 |
| 3.1.6. <i>Consecuencias y factores de riesgo de la violencia hacia las mujeres y los menores</i> 28 | |
| 3.1.7. <i>Las mujeres – madres víctimas de violencia de género</i> | 29 |
| 3.1.8. <i>Menores en situación de riesgo. La infancia víctima de violencia de género</i> | 31 |
| 3.2. Sistema de Justicia en Perú y violencia de género | 34 |
| 3.2.1. <i>Recursos sociales para las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Piura</i> | 36 |
| 3.3. La Cooperación Internacional para el Desarrollo y la violencia de género . | 41 |
| 4. CONCLUSIONES | 43 |
| 5. BIBLIOGRAFIA..... | 45 |
| ANEXOS | 52 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Casos de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y/o violencia sexual durante el periodo de enero – abril de 2018 | 18 |
| Figura 2. América Latina y Perú..... | 21 |
| Figura 3. Ubicación de Piura en Perú..... | 22 |
| Figura 4. Departamento de Piura..... | 23 |
| Figura 5. Mapa de la provincia de Piura..... | 24 |
| Figura 6. Triángulo de la violencia de Johan Galtung..... | 31 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Femicidios en 15 países de América Latina y en España en 2018..... | 14 |
| Tabla 2. Evolución de la violencia contra la mujer ejercida alguna vez por la pareja o compañero íntimo, según tipo, en el periodo 2009-2018 | 16 |
| Anexo 1. Perú: Tasas de Femicidios durante el periodo 2015 – 2018..... | 51 |
| Anexo 2. Población censada urbana y rural, según provincia en 2017..... | 52 |
| Anexo 5. Consecuencias de la violencia para las mujeres..... | 55 |
| Anexo 6. Consecuencias para los menores expuestos a violencia de género..... | 56 |
| Anexo 7. Factores de riesgo para las mujeres ante la violencia de género..... | 57 |
| Anexo 8. Factores de riesgo a los que están expuestos los menores ante situaciones de violencia de género..... | 58 |
| Anexo 9. Formas de exposición de los menores a la violencia de género..... | 60 |
| Anexo 13. Dimensión social de la Agenda 2030 a alcanzar por el Estado Peruano..... | 63 |

RESUMEN

Este Trabajo Fin de Master trata de conocer el fenómeno de la violencia de género en Piura, Perú. Al igual que en cualquier otra parte del mundo, siguen existiendo elevados porcentajes de maltratos, abusos y violencia contra las mujeres, tratándose de una grave problemática social y una cuestión de derechos humanos. Hay que señalar la presencia de menores expuestos a situaciones de violencia de género, víctimas invisibles de la violencia.

El presente trabajo pretende también determinar las consecuencias negativas y los factores de riesgo que tiene la violencia tanto para las mujeres como para los menores, ya que puede comprometer su vida futuro y su desarrollo. Asimismo, cabe destacar la importancia del Sistema Judicial de Perú en materia de violencia de género, tratando de explorar la literatura científica y profesional existente sobre los recursos y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Piura y las funciones que tiene la Cooperación Internacional en esta materia.

Palabras clave: Violencia de género, Sistema Judicial, Menores expuestos a violencia, Piura, Cooperación Internacional.

ABSTRACT

This Final Master's Degree is about the phenomenon of gender violence in Piura, Perú. As in any other part of the world, there are still high percentages of mistreatment, abuse and violence to women. This is a serious social problem and a human rights issue. The presence of minors exposed to situations of gender violence, invisible victims of violence, must be pointed out.

This Work also aims to identify the negative consequences and risk factors of violence for both women and children, as it can compromise their future life and development. Likewise, the importance of the Peruvian Judicial System in the area of gender violence should be highlighted, trying to explore the existing scientific and professional literature on the resources and services of care for women victims of violence in the city of Piura and functions that International Cooperation has in this area.

Keywords: Gender violence, Judicial System, Minors exposed to violence, Piura, International Cooperation.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La violencia de género es reconocida internacionalmente como un problema de derechos humanos, de salud pública y de seguridad global, y que pone en riesgo el desarrollo humano de los países. América Latina se conforma como una de las regiones con mayor porcentaje de feminicidios en el mundo, y Perú se trata del segundo país latinoamericano con mayor número de mujeres que han sufrido violencia de género. Más allá, Piura, ciudad objeto del presente trabajo, se instaura dentro de una sociedad donde las estructuras patriarcales están perfectamente arraigadas y donde los comportamientos machistas están al orden del día.

Esta problemática y lacra social a la que se enfrentan numerosos países del mundo es una constante. Las mujeres son las principales víctimas y una gran cantidad de ellas, sea cual sea el escenario geográfico o cultural, siguen en riesgo de ser objeto de actos violentos por el simple hecho de ser mujer. Estas situaciones de violencia pueden tener graves repercusiones negativas tanto para las mujeres-madres víctimas como los menores que se encuentren en el mismo grupo familiar, convirtiéndose estos en las víctimas invisibles de la violencia.

Ante ello, el acceso a la Justicia se conforma como uno de los principales derechos para poner fin a la violencia. Perú tiene un Sistema Judicial carente de los suficientes recursos y servicios que brinden apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, así como de leyes y políticas sociales que amparen a las mujeres y a los menores. La ciudad de Piura presenta diversos servicios de atención a estas mujeres tales como el Centro “Emergencia de las Mujeres y Menores” (CEMM) o el Servicio de Atención Urgente (SAU), entre otros, sin embargo, resultan insuficientes e ineficaces.

La Cooperación Internacional tiene un gran significado de gran trascendencia social a nivel mundial, tanto por lo que ha supuesto sobre el modelo de desarrollo del pasado reciente, como respecto del modelo de globalización actual; a su vez, fundamental en la erradicación de la violencia y en la creación e implantación de políticas, programas y proyectos con el fin de mejorar la situación de las mujeres, en este caso, de las mujeres peruanas.

Respecto a la justificación del tema, a lo indicado anteriormente hay que añadir la pasión por mi profesión, el Trabajo Social. He querido llevar a cabo esta investigación principalmente porque la violencia de género es uno de los temas que más me apasionan y me llenan. A pesar de la diversidad de ámbitos de intervención que tienen los/as trabajadores/as sociales, el trabajo que realizan en materia de violencia hacia las mujeres es fundamental para superar estas situaciones y para mejorar la calidad de vida y bienestar

de las mujeres. Presenta una íntima relación con la Cooperación Internacional, no solo por sus objetivos y características afines por el trabajo esencial que realizan ambos en materia de violencia de género y de derechos humanos.

1. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Explorar la literatura científica y profesional existente sobre las mujeres y madres víctimas de violencia de género en la ciudad de Piura (Perú) y conocer los recursos sociales a los que tienen acceso las mujeres y el trabajo que realiza la Cooperación Internacional en dicha materia.

Objetivos Específicos:

- Realizar una aproximación teórica, epidemiológica y conceptual sobre la violencia de género en América Latina, Perú y Piura, profundizando en sus contextos culturales, históricos y geográficos.
- Ahondar en las situaciones de las madres víctimas de violencia y resaltar la importancia de los menores, víctimas invisibles de la violencia.
- Conocer el sistema judicial de Perú y los diferentes programas, recursos y servicios a los que tienen acceso las mujeres de la ciudad de Piura.
- Examinar, estudiar y describir el rol y las funciones que realizan la Cooperación Internacional.

2. METODOLOGÍA

En el presente apartado se expone la metodología empleada para lograr los objetivos anteriormente planteados.

2.1. Diseño

El diseño de la investigación del Trabajo Fin de Máster (TFM) responde a una revisión bibliográfica, entendida como un paso previo antes de realizar una investigación y que nos permite aproximarnos a la primera etapa del proceso de investigación e identificación sobre el tema (Guirao, 2015). Esta investigación documental indaga sobre el tema de la violencia de género en América Latina, Perú y especialmente en la ciudad de Piura y sobre los recursos y servicios a los acceden las mujeres víctimas de violencia de dicha ciudad.

La búsqueda de información sobre la violencia de género ha sido sencilla pero centrarla en Perú y especialmente en la ciudad de Piura, ha sido realmente difícil debido a la falta de información existente en la actualidad. Examinar y conocer el Sistema Judicial de Perú también me ha resultado complejo por el mismo motivo. No obstante, investigar sobre los recursos y servicios que trabajen con violencia de género ha sido tarea relativamente accesible.

El principal ámbito geográfico en el que se centra este TFM es la ciudad de Piura (Perú), aunque se centran también en el país peruano y Latinoamérica en general con el fin de contextualizar la problemática de la violencia de género. Este trabajo comprende mujeres de cualquier edad, con especial referencia a las madres de menores que se encuentren en el mismo grupo familiar.

2.2. Fuentes de información y estrategias de búsqueda

La identificación y revisión de la literatura científica y gris realizada, comprende:

- Recursos en portales online de organismos públicos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ONU-Mujeres, Unicef.
- Recursos en portales online de organismos públicos nacionales de Perú, tales como el Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI), el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Gobierno de Perú.
- Recursos en portales online de organismos públicos regionales como el Gobierno regional de Piura.

- Bibliografía en bases de datos tales como Dialnet, Google Scholar, Latindex, Scopus o Web of Science.
- Información en revistas de Cooperación Internacional.

2.3. Procedimiento

En todas y cada una de las bases de datos anteriormente nombradas el criterio de búsqueda ha variado mucho. En unos casos he filtrado términos como “violencia de género en América Latina/Perú/Piura”, “Sistema Judicial de Perú”, “red de servicios de violencia de género”, “madres víctimas de violencia”, “Cooperación Internacional en materia de violencia de género”, etc. En otros casos, se ha buscado información en función de la autoría y otras en función del título del documento.

2.4. Análisis de los estudios

La información encontrada se ha organizado en tres bloques temáticos o categorías analíticas:

- I. En el primer eje temático se categorizaron los documentos y textos relacionados con la magnitud y marco teórico de la violencia de género, creando subcategorías que recogen tanto su definición y tipos, como la prevalencia de esta problemática en América Latina, Perú y con especial referencia a la ciudad de Piura, sus contextos histórico, geográfico y cultural, las consecuencias y factores de riesgo que tiene la violencia de género tanto para las mujeres-madres como para los menores que se encuentren en el mismo grupo familiar y las situaciones de riesgo en las que se encuentran los menores, las víctimas invisibles de la violencia.
- II. En el segundo bloque temático se observa información recogida sobre el Sistema Judicial de Perú y su trabajo en materia de violencia de género, así como los recursos, programas y servicios a los que tienen acceso las mujeres piuranas víctimas de violencia.
- III. El tercer y último eje temático trata sobre el rol y las funciones que ejerce la Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género.

3. RESULTADOS

3.1. Violencia de género: magnitud y marco teórico

3.1.1. *La violencia sobre las mujeres en el ámbito internacional: organismos internacionales*

En el actual escenario internacional, la violencia de género sigue siendo un problema a escala mundial, una cuestión de derechos humanos y de seguridad global. En este sentido, la comunidad internacional cobra gran importancia ya que se ha comprometido a prestar mayor atención a las mujeres, a su protección, a su dignidad y a sus derechos.

Existen multitud de organizaciones, fondos, tratados, instituciones, etc. que trabajan a favor de las mujeres en todo el mundo. Sin embargo, he considerado importante hacer especial hincapié en la ONU y el CEDAW.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) es la mayor organización internacional existente en nuestros días, que trabaja para mantener la paz y seguridad en el mundo, proteger los derechos humanos de todas las personas, distribuye ayuda humanitaria en aquellas zonas que necesiten socorro, promueven el desarrollo sostenible y defienden el derecho internacional (Naciones Unidas, s.f.).

En la ONU se encuentran diferentes áreas o departamentos. En este caso me centraré en ONU Mujeres, que tiene como objetivo fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas (ONU Mujeres, s.f.).

ONU Mujeres se centra en fomentar el liderazgo y la participación política de las mujeres, promover su empoderamiento económico, poner fin a la violencia contra las mujeres, conseguir la paz y seguridad mundial en la planificación y elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo (ONU Mujeres, s.f.).

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) las mujeres tienen un papel fundamental en cada uno, sin embargo, el Objetivo 5 está destinado específicamente a ellas, tratando de “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” (Naciones Unidas, s.f.)

Es de gran importancia destacar la repercusión de las 4 Conferencias Mundiales de la Mujer a cargo de la ONU, por las que se fortalecieron los movimientos feministas a escala global. La Asamblea General de Naciones Unidas declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer, que dio lugar a la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México. En 1980 se celebró la segunda Conferencia Mundial en Copenhague, en la que se trataron temas como el empleo, la salud y la educación. En 1985 tuvo lugar la Conferencia Mundial para el Examen

y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas, en el que se establecieron medidas para la igualdad de género e iniciativas de paz y desarrollo. En 1995 se llevó a cabo la cuarta Conferencia sobre la Mujer en Beijing en la que se reivindicaron los derechos humanos de las mujeres. Tras esta última conferencia, emergieron diferentes cumbres: en 2000 se evaluaron medidas e iniciativas políticas hacia las mujeres, en 2005 se subraya la importancia de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en 2010 donde se pretendía adoptar nuevas medidas de aplicación integral y acelerada hacia estas, en 2015 se abordó la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la agenda de desarrollo post-2015 y en 2020 tiene lugar la revisión y evaluación tras 25 años.

Por otro lado el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se compone de personas expertas independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Este último fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979, entrando en vigor internacional en 1981.

Además, ésta es considerada frecuentemente como una Carta Internacional de Derechos Humanos para las mujeres en la que, a lo largo de sus 30 artículos, establece una ruta de acción para poner fin a las discriminaciones y violaciones de derechos que sufren las mujeres (Rico, 1996).

3.1.2. Violencia de género en América Latina

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993 define la violencia de género como “*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*”. De igual manera, la OMS en 2003 define la violencia contra las mujeres como “*todo acto de violencia de género que resulta, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*”.

América Latina es una de las zonas más inseguras y desiguales de todo el planeta, con un porcentaje de feminicidios seis veces mayor que la media mundial (De León, 2008). En esta región las discriminaciones son una práctica diaria. La discriminación de género se une a la violencia hacia las mujeres, resultando ser una unión indisoluble y que deben ser consideradas respectivamente (Abramovich et al., 2007).

Actualmente, Latinoamérica contiene un sistema patriarcal muy arraigado que rige los comportamientos, prácticas y costumbres de la vida de las personas, limitación las libertades y derechos de las mujeres (De León, 2008).

La violencia y la discriminación hacia las mujeres vienen dadas por cuestiones religiosas y culturales basadas en hechos e ideas machistas y de sumisión, que interseccionan con aspectos como la etnia, el empleo precario y el insuficiente acceso a recursos económicos y sociales (Ruiz y Bonometti, 2010).

La violencia de género es considerada como una violación sistémica y sistemática de los derechos humanos, que impide el adecuado desarrollo social, económico y democrático de sus países. Sin embargo, aún existen gobiernos, sociedades e instituciones que consideran esta problemática como un asunto privado y no público. La baja tolerancia social a este problema tiene como resultado que las mujeres experimenten diariamente culpabilización ante las denuncias sociales, que limita su acceso a una multitud de actividades y funciones fuera del mundo privado y también les impide tener una vida independiente (Abramovich et al., 2007).

La comunidad internacional ante esta problemática desarrolla instrumentos que favorezcan la no discriminación e implanta tratados que eliminan la desigualdad de género, que no ha tenido el mismo impacto para todos los países. Aun así, el movimiento de mujeres ha supuesto el desarrollo de estrategias que visibilizan los derechos de las mujeres suponiendo un gran avance social (Ruiz y Bonometti, 2010).

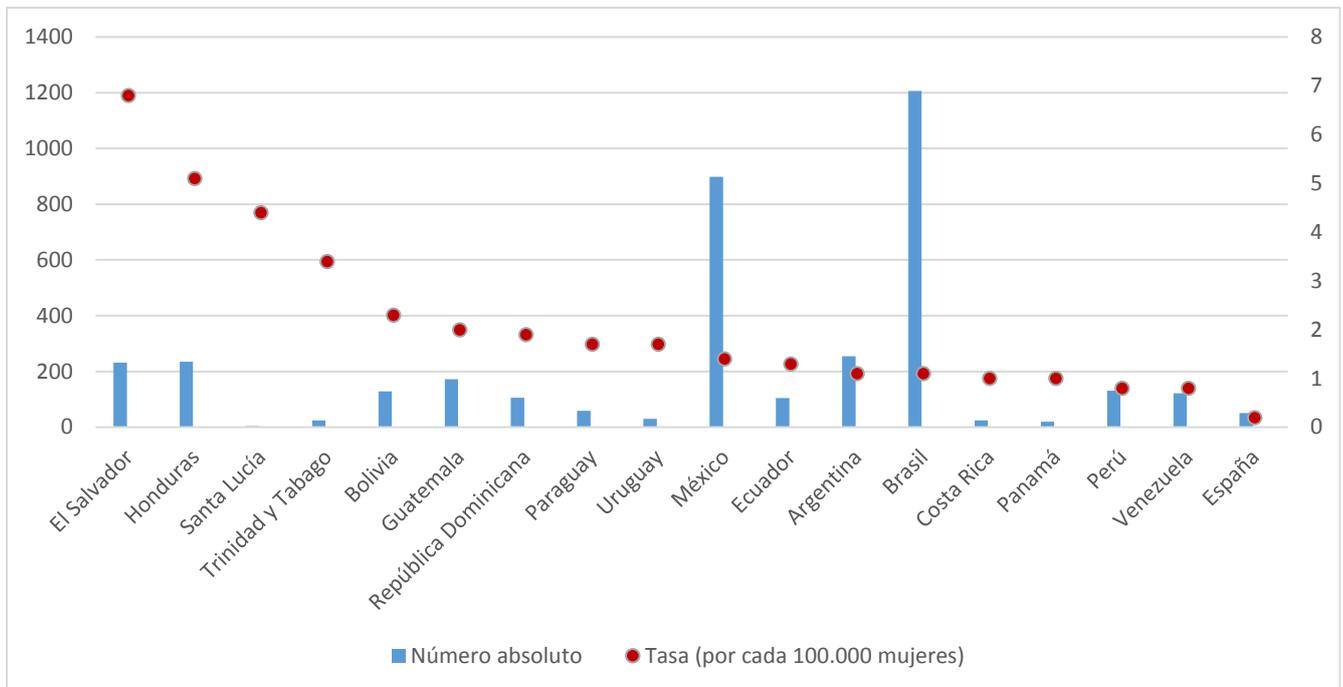
La violencia de género existente en esta región viene acompañada en gran medida por la subordinación económica, social y jurídica a la que están sometidas las mujeres en muchos entornos, así como la desigualdad económica respecto a su pareja y la desigualdad en las relaciones, aspectos que suponen un aumento de la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia de forma continua (Ruiz y Bonometti, 2010).

De esta manera, cabe destacar que en América Latina la violencia contra las mujeres principalmente es la perpetrada por las parejas o compañeros íntimos, ex parejas u otros hombres de la familia. Los principales tipos de violencia a los que deben enfrentarse son la violencia física, psicológica y sexual, entre otros muchos (Abramovich et al., 2007).

Es importante señalar que no se dispone de la suficiente información para conocer la verdadera magnitud de la violencia hacia las mujeres en los países de esta región, ya que no disponen de datos e indicadores para medir sus dimensiones en América Latina de manera fiable.

La siguiente tabla representa la cuantificación anual durante el año 2018 de feminicidios u homicidios de mujeres asesinadas por violencia de género en diferentes países de América Latina.

Tabla 1. Feminicidios en 15 países de América Latina y en España en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Atendiendo a la tabla anterior, en números absolutos, la mayor cifra de víctimas se encuentran en Brasil (1206) y México (898), mientras que en lo referido a la tasa de feminicidios por cada 100.000 mujeres son El Salvador (6.8), Honduras (5.1) y Bolivia (2.3) los que presentan mayores tasas. Por el contrario España tiene datos notablemente menores en comparación con los 15 países reflejados en la tabla 1.

Desde mi punto de vista, para erradicar la violencia de género es necesario que las agendas públicas introduzcan esta problemática como uno de sus principales objetivos, de manera que se pretendan abordar sus derechos humanos y libertades. Es primordial alertar a los gobiernos y sociedades de América Latina para poner fin a este lastre y así mejorar las vidas de millones de mujeres latinoamericanas, y por ende, de sus sociedades.

3.1.3. Prevalencia de violencia de género en América Latina: el caso de la ciudad de Piura en Perú

Tal y como he señalado con anterioridad, América Latina se trata de una de las regiones más desiguales e inseguras de todo el planeta.

Más específicamente, Perú era considerado desde los años 50 como uno de los países más pobres de toda América Latina, teniendo la pobreza rostro femenino (Oxfam, 2008).

El desarrollo humano del país aún está por ver, puesto que la pobreza retrocede a muy poca velocidad, las desigualdades no desaparecen y siguen existiendo brechas estructurales que generan marginación y discriminación y condiciones que inhiben el pleno ejercicio de los derechos humanos. Una de las principales brechas estructurales son las brechas de género, donde la violencia de género supone una de las principales lacras para el país (Arce, 2015).

En Perú las desigualdades de género son una realidad presente en todos los ámbitos y niveles de la vida. De hecho, Perú ocupa el puesto 89 de 145 en el ranking del Índice de Desigualdad de Género (IDG). Este IDG es una metodología desarrollada por el PNUD que pretende plasmar la situación de las mujeres respecto a los hombres mediante la medición de diferentes dimensiones como son la salud reproductiva, el empoderamiento y el mercado laboral (INEI, 2018).

La realidad de las desigualdades sociales y las discriminaciones que sufren las mujeres peruanas se debe a una combinación negativa de las estructuras patriarcales arraigadas y patrones culturales machistas instaurados junto con una institucionalidad poco eficaz e inexperimentada en políticas de género.

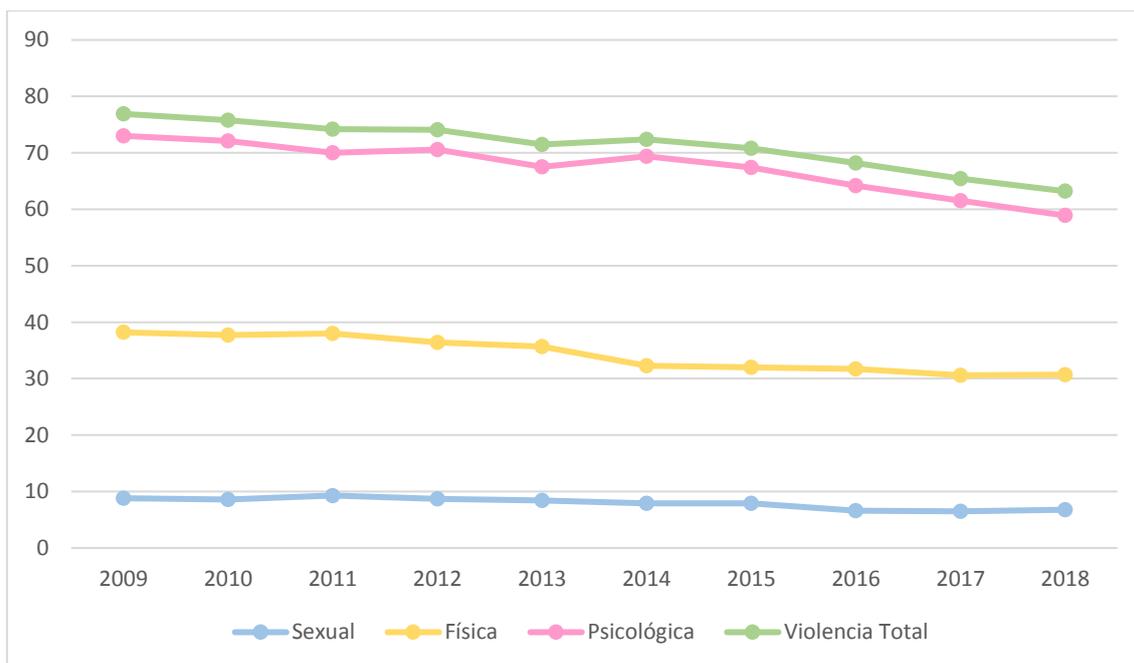
Cabe destacar que las áreas rurales en Perú sufren mayormente la pobreza que las áreas urbanas y apenas han experimentado un proceso de mejora en este tema. Esto es debido principalmente a la inaccesibilidad a recursos de atención ciudadana básica (López, s.f.).

La ONU Mujeres en 2013 afirmó que *“la violencia contra las mujeres y niñas es una manifestación de la discriminación de género existente en el país que impide seriamente sus capacidades de disfrutar sus derechos y libertades en condiciones de igualdad con hombres y niños. Tal vez sea este abuso de derechos humanos más generalizado en el mundo de hoy, ocurriendo en todos los países”*.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, considera que Perú ocupa el tercer lugar del mundo con mayores casos y porcentajes de violencia sexual hacia las mujeres, y de acuerdo con un informe de CEPAL en ese mismo año Perú se trata del segundo país de América Latina con mayor feminicidios.

Según los datos recopilados por el informe emitido por el INEI en 2018, el 72,4% de las mujeres en Perú ha sufrido violencia de género por parte de su pareja. Entre sus tipos, la más frecuente de ellas durante el año 2014 fue la violencia psicológica seguida de la violencia física, con un 67,4% y un 32,6% respectivamente.

Tabla 2. Evolución de la violencia contra la mujer ejercida alguna vez por la pareja o compañero íntimo, según tipo, en el periodo 2009-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2018). Recuperado de:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.htm

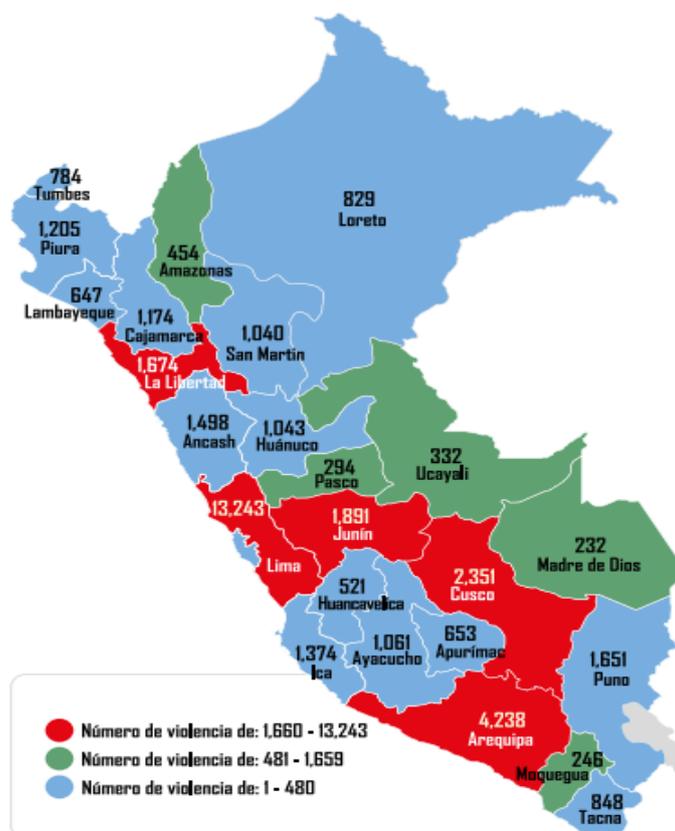
1

A modo de nota aclaratoria, el INEI denota la violencia total como el conjunto de la violencia sexual, física y psicológica. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) durante el año 2019 los Centros de Emergencia de la Mujer y Menores (CEMM) han registrado 14491 casos de violencia contra las mujeres, violencia familiar y violencia sexual solamente durante el mes de enero, cifra muy alarmante que revela la magnitud de esta problemática en Perú.

En cuanto a los feminicidios existe una alta tasa, que viene reflejado adecuadamente en forma de tabla en el Anexo 1.

Por otro lado, el último informe realizado por la Defensoría del Pueblo de Perú en 2018 plasmó el número exacto de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y/o violencia sexual durante el periodo de enero – abril de ese mismo año.

Figura 1. Casos de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y/o violencia sexual durante el periodo de enero – abril de 2018



Fuente: Defensoría del Pueblo Peruano (2018). Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/Reporte-de-Adjunt%C3%ADa-2-2018-Violencia-contra-las-mujeres-Perspectivas-de-las-v%C3%ADctimas-obst%C3%A1culos-e-%C3%ADndices-cuantitativos.pdf>

Esta imagen representa el número de casos existentes en todas las ciudades de Perú durante el periodo de enero – abril de 2018, en el que el MIMP los identificó como hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y/o violencia sexual, teniendo como resultado un total de 40.212 casos. De estos se desagregó los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres representados en %: un 51% referenciaba la violencia psicológica, un 40% la violencia física y el 9% la violencia sexual. Esta imagen nos hace

reflexionar bastante, puesto que se observa un número muy elevado de casos de violencia contra las mujeres en un periodo de tiempo excesivamente corto.

Lo que respecta a la ciudad de Piura, ésta se sumerge en los mismos valores culturales y las mismas prácticas y costumbres sociales que en lo anteriormente expuesto sobre Perú, es decir, se instaure dentro de una sociedad donde están marcadas las estructuras patriarcales y donde los comportamientos machistas están al orden del día.

Los roles de género vienen dados principalmente por la división sexual del trabajo existente en la ciudad, las relaciones de poder en función de la toma de decisiones y de los comportamientos y actitudes que tiene cada sexo. De esta manera, se puede observar como la gran mayoría de las mujeres no tienen un trabajo remunerado y quedan relegadas al trabajo doméstico, mientras que los hombres sí tienen un puesto de trabajo, principalmente dedicados a la agricultura, al comercio y a ser chófers, del que obtienen ingresos mensualmente (Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, 2011).

Esto se debe principalmente a que las mujeres, desde niñas, son socializadas para asumir las tareas domésticas, por lo que a lo largo de su vida se dedicarán al desempeño de este trabajo dentro de la esfera doméstica e invisible para el resto. Esto supone que las mujeres se enfrentan a situaciones de discriminación, subordinación y dependencia, incluso también cuando tienen la posibilidad de tener una independencia económica.

A pesar de la legislación presente en Perú en la que se ratifica la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, las mujeres aún siguen dependiendo de la toma de decisiones de sus parejas y no de las suyas propias (Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, 2011).

Señalar también que el 68,4% de las mujeres en Piura han sufrido violencia por parte de su pareja o marido, datos muy alarmantes (MIMP, 2019).

La creciente violencia de género en la ciudad de Piura se ha transformado y afecta a la calidad de vida de las mujeres y al ejercicio de sus derechos, en el espacio público como en el privado, en la calle, en los medios de comunicación, en los medios de transporte.

En la actualidad Piura muestra indicadores socioeconómicos positivos como el crecimiento del empleo, aumento de los niveles de educación, crecimiento sostenido del PIB, entre otros. En lo que se refiere a violencia, no se detecta un avance en el tema. En la actualidad, sigue habiendo crecientes violencias en las ciudades, colocándose como una de las regiones más violentas de toda América Latina, con tasas de homicidios y de desigualdad social más altas que la media (Falú, 2009).

Las ciudades no son las mismas para los hombres que para las mujeres, ni la viven, disfrutan ni sufren de igual manera (Falú, 2009).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que “*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*”. Pero las mujeres peruanas siguen formando parte de la pobreza, el paro, la violencia, el maltrato, el abuso y el acoso sexual, por el simple hecho de ser mujer.

3.1.4. Contexto histórico, geográfico y cultural de Perú y la ciudad de Piura

3.1.4.1. Contexto Geográfico

La ciudad de análisis del presente trabajo es Piura, que se encuentra en Perú, Sudamérica, que cuenta con un área total de 1,285 millones km² y posee 28 millones de habitantes (45% son etnia indígena, 37% etnia mestiza, 15% de origen europeo y 3% descienden de esclavitud negro – africana o de inmigración japonesa y china). Perú limita al norte con Ecuador, al Sur con Chile y Bolivia, al este con Brasil y al oeste con el Océano Pacífico. Se trata del tercer país más grande de América Latina después de Brasil y Argentina, debido a sus regiones geográficas marcadas: Selva, Sierra y Costa.

Estas tres grandes regiones geográficas son: al este, las llanuras forestales y las colinas de la cuenca amazónica que ocupan el 60% del territorio; en la zona central, caracterizada por la sierra o los Andes peruanos ocupando un 30% del territorio; y al oeste, conformada por una estrecha franja desértica repartida por oasis poblados sobre la costa del Pacífico (Clavo, 2015).

Figura 2. América Latina y Perú

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (2015)

En cuanto a la demografía de Perú, hay que destacar que el censo realizado por el Boletín de Análisis Demográfico emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2019 establece que el país cuenta con un total de 32,400 millones de habitantes, de las cuales aproximadamente 16.239 son hombres y 16.170 son mujeres, lo que refleja una sociedad prácticamente similar en cuanto a población (en términos binarios).

Según el INEI en este mismo año los cinco departamentos más grandes de Perú son Lima, Piura, La Libertad, Arequipa y Cajamarca, los cuales albergan la mayor parte de la población nacional con un 57,1% del total del país.

Piura está situado al noroeste del Perú. Según el último censo nacional de 2017 publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se observa que el departamento de Piura cuenta con un total de 1,856.809 millones de habitantes, con un 49,5% y un 50,5% de hombres y mujeres respectivamente.

Figura 3. Ubicación de Piura en Perú

Fuente: *Municipalidad Provincial de Piura*. Recuperado de:

<http://www.munipiura.gob.pe/ubicacion-y-limites>

Como se puede observar en la figura 3, Piura es una ciudad al noroeste del Perú situada en la parte central del departamento de Piura. El departamento de Piura es limítrofe por el sur con la provincia de Lambayeque, por el norte con la provincia de Tumbes y con la República del Ecuador, por el este con la provincia de Cajamarca y con Ecuador y por el oeste con el Océano Pacífico (Municipalidad Provincial de Piura, s.f.).

Figura 4. Departamento de Piura

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Recuperado de:

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1553/

El departamento de Piura se trata de un espacio social, cultural, geopolítico y económico, formado por regiones naturales de sierra, costa y selva. Tiene una superficie total, según la Municipalidad Provincial, de 35892,49 km², que incluyen 1,32 km² de superficie insular oceánica y que constituye el 3,1% del territorio total peruano. Está formado 8 provincias (Piura, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paíta, Sullana, Talara y Sechura) y 65 distritos.

Según el censo nacional realizado por el INEI en 2017, la provincia que reúne mayor número de habitantes es Piura en gran diferencia, contando con 799.321 habitantes y constituyendo el 43% de la población total del departamento de Piura. A esta le sigue Sullana, formada por 311.454 personas y representando el 16,8%. Sin embargo, la provincia de Sechura se trata de la provincia con menor población, específicamente con 79.177 personas y simbolizando el 4,3% de la población.

Figura 5. Mapa de la provincia de Piura

Fuente: Municipalidad Provincial de Piura. Recuperado de: <http://www.munipiura.gob.pe/>

La provincia de Piura está formada por 10 distritos, tal y como se puede observar en la anterior figura 5. De tal manera, hay que destacar que dicha provincia limita por el noroeste con Paita y Sullana, por el este con Ayabaca, Morropón y Lambayeque y por el suroeste con Sechura.

Por otro lado, hay que destacar la población urbana y rural del departamento de Piura. Según el censo de 2017 publicado por el INEI, se revela que el 79,3% de los habitantes pertenecen al ámbito urbano, mientras que el 20,7% de los mismos corresponden al área rural.

Es importante subrayar que el presente trabajo se centra en la metrópoli de Piura, sin embargo, considero también importante reflejar los porcentajes de población rural que tiene el departamento. En el Anexo 2 se puede observar una tabla que refleja los resultados obtenidos del censo 2017 (en valores absolutos y en porcentajes) de la población urbana y rural en cada una de las 8 provincias de las que consta el departamento.

Según podemos observar en la anterior tabla, las provincias que tienen mayor población urbana se encuentran en Talara, Paita y Sechura, con 98,5%, 96,2% y 95,0%

respectivamente. Mientras que las que obtienen menor porcentaje de población urbana son Huancabamba y Ayabaca con 15,4% y 12,5% respectivamente. Piura se encuentra en un punto intermedio con 88,5% de población urbana y refleja un alto porcentaje de la misma en esta ciudad.

Según un censo de población realizado por el INEI en el año 1940 reflejaba que el 64,4% de los habitantes pertenecían al ámbito rural. Sin embargo, en la actualidad podemos observar un cambio sustancial ya que el 79,3% de la población vive en zonas urbanas. Esto se puede resumir en que 8 de cada 10 habitantes se concentra en espacios urbanos, aspecto muy positivo porque esto supone un mayor aprovisionamiento de servicios más eficiente. No obstante, esto conlleva grandes retos como el ordenamiento urbano, saneamiento y la seguridad, entre otros.

Según la encuesta nacional de hogares anual realizada por el INEI en 2018, Piura está formada en su gran mayoría por zonas urbanas, sin embargo, éstas están caracterizadas por ser zonas urbanas vulnerables, con viviendas muy precarias, que no cuentan o cuentan parcialmente con servicios básicos de agua, luz y comunicaciones, con altos niveles de desigualdad.

La pobreza está integrada por varias dimensiones, por ello no existe una única manera de definirla, ya que tiene un carácter subjetivo, relativo y cambiante. Además, desde mi punto de vista es adecuado relacionarlo con las necesidades básicas insatisfechas (vivienda, infraestructura, educación, violencia, etc.). Así, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Piura presenta un 54,0% de pobreza total y un 13,1% de pobreza extrema, de manera que más de la mitad de su población se encuentra en situación de pobreza.

Desde el Censo de 1993 al Censo de 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) calcula que las necesidades insatisfechas de esta región están definidas por: hogares en viviendas con características físicas inadecuadas, hogares en viviendas con hacinamiento, sin desagüe de ningún tipo, hogares con menores que no asisten a la escuela y hogares con alta dependencia económica.

Esto en cierta medida puede estar relacionado con los niveles de violencia de género. Diversos estudios de la ONU Mujeres en 2014 aseguran que la pobreza puede aumentar la violencia y reflejan que aquellas mujeres que vivan una situación de vulnerabilidad tienen una probabilidad 2,5 mayor de sufrir algún tipo de violencia.

3.1.4.2. Contexto Histórico

A pesar de que a principios del siglo XX todavía existían numerosas leyes que disculpaban la violencia de los hombres hacia las mujeres, es a partir de la mitad de este siglo, y sobre todo a finales del mismo, cuando se comienzan a tomar medidas contundentes contra aquellos hombres que ejerzan violencia hacia las mujeres, tanto física como psicológica, tanto dentro como fuera del hogar (Zurita, 2014).

El 6 de junio de 1951, en la 34ª reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se adoptó el Convenio “*en lo relativo a la igualdad de la remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor*”. Así como también, en 1954, en la resolución 843 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre “*la condición de la mujer en derecho privado: costumbres, antiguas y prácticas que afectan a la dignidad de la mujer como ser humano*” que pretende que los Estados miembros abolen costumbres con el fin de asegurar a las mujeres una libertad completa.

En la década de los 70 del siglo XX comienzan las grandes movilizaciones sociales y políticas a favor de la justicia social, los derechos civiles, la independencia política y económica, y la autodeterminación de los pueblos. Es en este contexto donde la historia social cambió de rumbo, poniendo mayor atención a los grupos marginales o carentes de poder de la sociedad, entre los que se encontraban las mujeres. Éstas cobraron mayor importancia y tuvieron el valor para reclamar lo que consideraban sus derechos, aunque siguiesen estando dentro de un marco patriarcal. Todo ello dio lugar al surgimiento de la historia de las mujeres, conquistando así su “*derecho a una historia en la que dejaron de ser solo víctimas para convertirse en protagonistas*” (Guardia, 2013).

Desde los años 80 hasta la actualidad, la mayoría de países de todo el mundo han tomado medidas contra cualquier violencia o discriminación hacia las mujeres, aunque hay muchos en los que aún no se pone en práctica (Zurita, 2014). La violencia de género sigue siendo una lacra mundial que afecta a una de cada tres mujeres en el mundo.

Esta situación fue transformándose a partir del reconocimiento constitucional peruano de los derechos de las mujeres reflejados en la Carta Política de 1979, en la que se establecen que todos los seres humanos deben ser “iguales en dignidad”, reflejado con posterioridad en el artículo 2.2 a través de la “igualdad ante la ley”. Sin embargo, esto no fue suficiente puesto que las mujeres aún sufrían las restricciones a prestaciones para erradicar el analfabetismo, su acceso limitado a la educación y/o a la desigual remuneración y seguían sufriendo reiteradas situaciones de violencia, maltratos o agresiones.

Aun así, el Código Civil de 1852 planteaba un pensamiento tradicional sobre las mujeres y la visión que se tenía de éstas era de ser “instrumento para la procreación y conservación de la especie humana” (Chávez, 2013). Este Código se reformó en dos ocasiones: en 1936 y posteriormente en 1984. Fue en esta última reforma cuando se hicieron efectivos la igualdad en el goce y ejercicio de derechos entre varón y mujer y la plena igualdad jurídica con el marido (artículo 4), el reconocimiento del embarazo o parto (artículo 2), la posibilidad de separación o anulación del matrimonio (artículo 277), disposición de los bienes sociales (artículo 315) o la determinación de la pensión alimenticia a la mujer (artículo 342), entre otros (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014).

La nueva historiografía de las mujeres ya no solo se limitaba a la lucha por el sufragio y la igualdad laboral, sino que supuso un cambio de paradigma y una nueva perspectiva de las experiencias de las mismas que no estuvo exenta de nuevos retos. Sin embargo, esto no se trata de separar la historia de las mujeres con la historia general; se trataría más bien, tal y como dice Gisele Bock (1989), de utilizar “*todos los métodos y enfoques de los historiadores, incluyendo la bibliografía, la historia cultural, económica, política, antropología, la historia de las mentalidades y de las ideas, la tradición oral y los métodos de la historia social*” para analizar los retos planteados en dicha historia (Guardia, 2013).

La violación de derechos y la violencia de género suponen conductas que hasta hace muy poco eran socialmente aceptadas y muy poco conocidas (Rico, 1996).

3.1.4.3. Contexto Cultural

Describir el contexto cultural de un país como Perú, y especialmente de la ciudad de Piura, de la que apenas existen numerosos estudios y análisis, resulta ser un trabajo un tanto arduo.

Hoy en día es común afirmar que América Latina es la región del mundo más desigual en términos económicos, lo que supone la reproducción de situaciones adversas y desfavorables para la mayoría de la población y especialmente para las mujeres. En este sentido, según Nora Lustig (2011) afirma que “*la región latinoamericana es 19% más desigual que el África subsahariana, 37% más desigual que el este asiático y 65% más desigual que los países desarrollados*”. Tal afirmación supone que diversas instituciones u organizaciones internacionales aseguren que el núcleo de los problemas de dicha región radica en la elevada pobreza y en las extremas desigualdades entre los recursos y oportunidades sociales, acompañadas de las numerosas discriminaciones sociales y

culturales, que generan consecuencias negativas directas para las personas, impidiéndoles desarrollar de manera autónoma sus intereses individuales y colectivos (Cotler, 2011).

Perú se trata de uno de los países más desiguales en términos económicos, sociales, étnico-culturales y regionales (Cotler, 2011). Existen en la zona diversidad de culturas asentadas sobre la estructura patriarcal donde Rubí de María Gómez en 2001 dice que *“la humanidad de las mujeres ha estado en cuestión durante toda la historia de la cultura y la evidencia de este hecho - la ausencia de la mujer como sujeto cultural, y su carencia de derechos y prerrogativas que caracterizan y legitiman la existencia masculina - es tan apabullante que obnubila la misma posibilidad de preguntarse por ella”*.

Perú se configura como el segundo país de América del Sur donde mayormente las mujeres sufren algún tipo de acoso; más específicamente, Piura se trata de una de las ciudades con mayores porcentajes de violencia de género de todo Perú (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2018). Perú sigue viviendo en una sociedad patriarcal, conservadora y altamente autoritaria en el que históricamente las mujeres han estado y están en manos del varón.

Desde el inicio del periodo independiente republicano, el Perú del siglo XX estaba caracterizado por unas notables diferencias sociales de carácter estructural. Según Pável Valer-Bellota estas diferencias dieron lugar a la existencia de tres grandes áreas culturales en función de la región naturales en la que vivían: los herederos de la tradición hispánica, los indígenas o campesinos quechuas y aymaras (descendientes de las culturas quechua, aymara, mochica, etc.) que viven en zonas rurales, y los indígenas de cultura amazónica que desarrollan actividades de la naturaleza. Así, el siglo XX estaba caracterizado por ser una sociedad estamentaria donde los de mayor poder se montan sobre los de menor poder, quedando las mujeres en lo más bajo de las jerarquías (Cotler, 2011).

Según Roxana Vásquez en 2015 el Estado no invierte en políticas sociales y no previene situaciones de violencia contra éstas. La sociedad reproduce patrones machistas y apoya estructuras patriarcales que simbolizan a las mujeres como un instrumento y como propiedad del hombre, bien sea mediante la justificación de las violaciones/agresiones que sufre diariamente en todos los espacios.

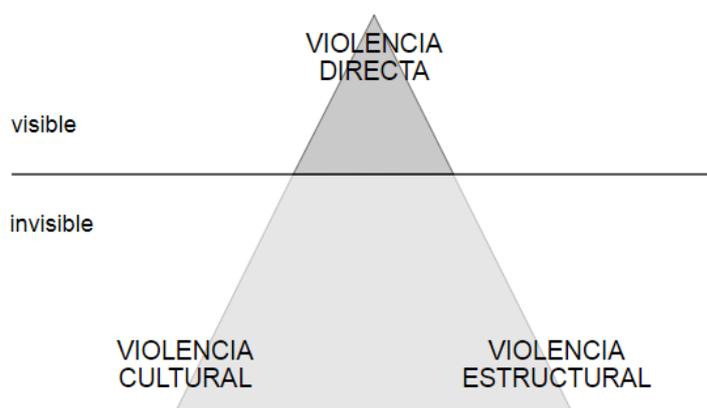
3.1.5. La violencia de género: definición y tipos

El presente documento tratará de explicar la violencia ejercida exclusivamente hacia las mujeres. De esta manera, es necesario destacar que, según explica Matud Aznar en 2012, la violencia ha sido considerada desde sus inicios como una herramienta de dominación y control que tiene una íntima relación con las cuestiones patriarcales sexistas y machistas.

La OMS en 2002 define la violencia como “*el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte*”.

De esta manera, considero importante plasmar el triángulo de la violencia, un concepto introducido por Johan Galtung en 1969 cuyo objetivo es representar las diferentes situaciones en las que se genera la violencia en conflictos sociales (Inga, 2015).

Figura 6. Triángulo de la violencia de Johan Galtung



Fuente: Galtung, J. (1969)

Este autor explica que la violencia se trata de un iceberg, en la que ésta se percibe y manifiesta en tan solo esa pequeña zona superior visible y que representa una parte del conflicto dado. Para solucionar esta problemática, dice que hay que abordar todos los tipos de violencia y actuar sobre ellos. Estos se pueden observar en el Anexo 3.

Galtung plantea una estrecha relación entre estas tres formas de violencia. Este triángulo en definitiva representa un círculo vicioso de autoridad, poder, fuerza y dominio (Galtung, s.f.).

En este sentido cabe señalar que la violencia de género en 1996 fue considerada por la OMS como uno de los principales problemas de salud pública en todo el mundo (Adam, 2013).

Las Naciones Unidas aseguran que “el maltrato a las mujeres es el crimen más numeroso del mundo” y en su Declaración de 1993 define la violencia contra las mujeres como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*.

La violencia de género es una problemática social que afecta a millones de mujeres y que se intersecciona según su edad, etnia, raza, clase social, nacionalidad o religión y que se da en multitud de sociedades y culturas que aún sigue persistiendo en la actualidad (Inga, 2015).

En lo referido a la variada tipología de violencia de género, existe cierta confusión. Así recojo en el Anexo 4 diversos conceptos para esclarecer esta gran problemática.

3.1.6. Consecuencias y factores de riesgo de la violencia hacia las mujeres y los menores

Las siguientes tablas tratan de esclarecer las consecuencias y los factores de riesgo que sufren las mujeres y menores ante situaciones de violencia de género.

En lo que respecta a las mujeres, el Anexo 5 identifica las consecuencias a nivel físico, psicológico y social.

En lo referido a los menores, el Anexo 6 presenta las graves repercusiones que tiene para éstos vivir en primera persona situaciones de violencia de género, a nivel físico, conductual, social y emocional. Ante ello cabe destacar que *“La violencia contra las mujeres y niñas no solo es una consecuencia de la inequidad de género sino que refuerza la baja posición de las mujeres en la sociedad y las múltiples disparidades existentes entre mujeres y hombres”* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006).

Para seguir en la misma línea, se presentan una serie de tablas en los Anexos 7 y 8 en las que se plasman los posibles factores de riesgo y/o de vulnerabilidad a los que se enfrentan tanto las mujeres como los menores ante situaciones de violencia de género, bien sea en el entorno familiar o en cualquier otro espacio físico.

Para ello, se parte de la teoría ecológica sobre la violencia de género que se basa en que, para conocer y entender el desarrollo humano de una persona, es imprescindible prestar atención tanto a la conducta de la misma, como a las redes sociales con las que interactúa,

los entornos sociales en los que se mueve y los factores sociales y culturales de la sociedad en la que se ve inmersa (Bronfenbrenner, 1987).

Para establecer los factores de riesgo de las mujeres y menores, el presente apartado se basa únicamente en esta teoría ya que, para conocer el resto de niveles sería necesario una investigación más exhaustiva y profunda.

El Anexo 7 presenta una tabla en la que se exponen los factores de riesgo que tienen las mujeres ante situaciones de violencia de género.

A estos factores de riesgo, hay que añadir la situación de extrema vulnerabilidad de aquellas mujeres que se encuentren en situación ilegal en dicho país, a mujeres de avanzada edad cuyas habilidades y capacidades se ven notablemente reducidas, a niñas o adolescentes, mujeres que pertenezcan a grupos marginados, de exclusión o a etnias que socialmente sean consideradas inferiores, o aquellas que sufran algún tipo de enfermedad o trastorno. Además, el hecho de convivir en el mismo hogar es uno de los principales motivos para que se de la violencia. Incluso el hecho de no denunciar o presentar una demanda contra el agresor también aumenta las probabilidades de seguir enfrentándose a esta gran problemática. Todo ello son factores de riesgo que agravan la situación de violencia de género.

Asimismo, el Anexo 8 recoge los factores de riesgo de los menores.

Comprender los factores de riesgo a los que se enfrentan tanto las mujeres como los menores presentes en la familia, es necesario para prevenir este tipo de situaciones y para establecer estrategias y actuaciones dirigidos a estos para mejorar su calidad de vida y erradicar la violencia de género (Observatorio de la Infancia, 2009).

3.1.7. Las mujeres – madres víctimas de violencia de género

En Perú la familia constituye la principal institución social a partir de la cual podremos desarrollarnos como personas. Sin embargo, la violencia familiar es uno de los tipos de violencia que más presente se encuentra en este país y más especialmente en Piura, la cual ocupa la cuarta región a nivel nacional con más casos en este tipo de delitos. Según los datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú en 2017, se observa como durante ese año se registraron 13.672 casos (Fernández, 2018).

Tanto la violencia de género como la violencia familiar a la que deben hacer frente las mujeres tienen una grave repercusión en sus propias vidas y en la de los menores. Esta

problemática tiene una doble afectación: el impacto sobre su rol de mujeres y sobre su rol de madres y el vínculo materno-filial (Plaza y Cantera, 2015).

El hecho de que las mujeres sufran esta problemática en su día a día y tengan la responsabilidad de cuidar a los menores, supone un desfase psicológico y emocional que, en la mayoría de ocasiones, no favorecen una maternidad adecuada y positiva. Esto no significa que las mujeres carezcan de las habilidades y capacidades para hacer frente a la maternidad, sino que es la violencia de género o la violencia familiar que sufren las que las impide desarrollar el cuidado más conveniente y fomentar un adecuado desarrollo del menor en un entorno sin violencia (Plaza y Cantera, 2015). Bajo mi punto de vista, estos hechos suponen que las mujeres estén doblemente juzgadas e invisibilizadas.

Esta situación genera consecuencias directas a nivel físico y psicológico. Además, se detecta también una desvalorización y desprestigio como mujeres y como madres ante sus capacidades personales de hacer frente las funciones educativas de los menores, es decir, se sienten inferiores al resto y se llegan a autoconcienciar que no son capaces de educar correctamente a sus hijos/as ni de brindarles el cuidado, la protección y la atención que necesitan (Iudica, 2017).

La repercusión que tiene la violencia de género sobre las madres y mujeres puede suponer que éstas no sean capaces de percatarse de los impactos, efectos y consecuencias que tiene esta problemática sobre los menores, víctimas invisibilizadas. Sin hablar de la transmisión de sentimientos de miedo, depresión, angustia, ansiedad, que repercute directamente en el desarrollo de los menores y la transmisión generacional de conductas de violencia en un futuro (Del Prado y González, 2011).

Es fundamental tener en cuenta las dificultades a las que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género o violencia familiar en su rol como madres.

Ante todo esto, he podido observar un bajo porcentaje de investigaciones y trabajos relativos a esta doble problemática, puesto que todos ellos están enfocados exclusivamente a indagar las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres y no las madres. He observado a su vez, como la mayoría de programas, actuaciones e intervenciones dirigidas a la atención de mujeres que sufren violencia de género no incluyen acciones que apoyen y mejoren su situación como madres, dejando una parcela de su vida muy importante sin atender, por lo que la función maternal de las mujeres que sufren esta gran problemática aún se encuentra muy invisibilizadas en las sociedades.

3.1.8. Menores en situación de riesgo. La infancia víctima de violencia de género

La violencia de género es un fenómeno con múltiples alcances y que no solo afecta a las mujeres, sino también a las personas que se encuentran dentro del mismo núcleo familiar, en este caso los menores. Este apartado hace referencia a todos aquellos niños/as y adolescentes que se encuentran expuestos a situaciones de violencia hacia sus madres tanto en el ámbito familiar como en cualquier otro espacio físico y que más allá de percibir lesiones físicas, también les afecta a nivel psicológico, emocional, social y conductual. Por lo tanto, se tratan de las víctimas invisibles de la violencia de género.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU y ratificada por Perú en 1990, establece que *“el entorno de un/a niño/a necesita para desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales o cognitivas, emocionales, sociales y de autoestima, requiere tanto de una atención médica o una educación adecuadas, como de un medio social y familiar sano y seguro, una alimentación equilibrada (...)”*. Además, en su artículo 19 se establece que la violencia de género directa o indirecta contra los menores es considerada como una forma de maltrato infantil.

De esta manera, veo imprescindible destacar los derechos de la infancia. La Convención recoge los derechos y deberes de todos los menores de 18 años, reflejados en el Anexo 9.

Todos los derechos recogidos en esta Convención se basan en la no discriminación, el derecho a la vida, el interés superior del menor (todo aquello que abarque sus necesidades tales como, educación, alimentación, etc.) y el derecho a decidir y participar en aquellas situaciones que le afecten directamente.

Se considera que los menores se encuentran expuestos a violencia de género cuando presencian o sufren episodios de violencia del padre, compañero íntimo o pareja hacia su madre. Se ven inmersos en situaciones de opresión y control y viven en hogares donde el abuso de poder y la desigualdad son el pan de cada día (Rosser, 2018). Son testigos directos en un 70-90% de agresiones, abusos, gritos, insultos, maltratos, etc. Paquet-Deehy (2004) dice que *“ver sufrir a alguien a quien quieres hace mucho daño y todavía se siente más dolor cuando el agresor es el padre”* (Aguilar, s.f.).

A medida que ha aumentado la visibilidad de la violencia de género en el mundo, ha aumentado también la visibilidad de las situaciones de los menores ante la violencia y las necesidades, apoyos y atenciones que padecen respecto a ellas. Sin embargo, las sociedades de todos los países aún no están completamente sensibilizadas con esta problemática y la falta tanto de políticas sociales como de leyes y de recursos sociales que les amparen. Añadir

también que los menores, hasta hace relativamente muy poco, no han estado en el punto de mira ni de actuaciones de organismos, ni de leyes, ni de investigaciones y estudios, ni siquiera el Estado se ha preocupado debidamente de ellos. Es por ello por lo que se les conoce como las víctimas invisibilizadas de esta lacra social.

El maltrato a los menores en los entornos donde exista violencia incide directamente en su desarrollo integral, bienestar, calidad de vida, satisfacción de las necesidades básicas y en sus derechos y libertades, provocándoles un continuo sufrimiento (Rosser, 2018). Se trata de un trato negligente o descuido hacia estos por parte de sus progenitores o de las personas que están a su cargo. Unicef (2003) asegura que el maltrato infantil puede producirse mediante omisión, supresión o transgresión de los derechos de los/las niños/as. Asimismo, según Echeburúa y De Corral (2010), dicen que los menores, debido a la violencia de género, pueden sufrir consecuencias de diversa índole, tales como físicas, cognitivas, emocionales y conductuales. La tabla 6, acerca de las consecuencias que tiene en los menores la exposición a la violencia de género, las refleja adecuadamente en cada uno de los niveles nombrados.

Holden (2003) señala que los menores pueden padecer diferentes formas de exposición a esta violencia y que suponen diferentes formas de maltrato infantil, ver Anexo 10.

Las consecuencias de los malos tratos y de estas formas de exposición a la violencia a medio y largo plazo en los menores serían de índole emocional, cognitivo, evolutivo y social. Es importante destacar que, en la mayoría de casos, los menores no expresan sus sentimientos y emociones verbalmente, sino que lo hacen mediante sus conductas y actitudes (Echeburúa y De Corral, 2010). En función de la etapa de edad en la que se encuentre el menor y su nivel de desarrollo, puede presentar los siguientes comportamientos y problemas (Aguilar, s.f.).

Durante su primera etapa de edad, los menores de 5 años requieren de unos cuidados, atenciones y apoyos muy intensivos. Debido a las agresiones y abusos que sufren sus madres y a su falta de respuesta, en la mayoría de ocasiones sus necesidades son ignoradas y los cuidados a los menores no resultarán los más adecuados. Como consecuencias estos podrán sufrir un abandono emocional, padecer problemas de peso, de alimentación y sueño, sentimientos de culpabilidad, inutilidad, tristeza y ansiedad.

La infancia media, etapa que comprende desde los 6 hasta los 11 años, es crucial para los menores. Es un ciclo donde las emociones, su capacidad de raciocinio, sus habilidades sociales y redes sociales salen a la luz. Es aquí donde puede surgir la transmisión intergeneracional de la violencia, del dominio y del poder, y tener comportamientos a favor o en contra de la madre. Aquí presentan más estrés, ansiedad o depresión, pueden surgir

mayores problemas escolares o académicos, aislamiento social, falta de autoestima, aflorar sentimientos de frustración.

Durante la adolescencia, los menores tienen mayores capacidades para conocer el alcance de los acontecimientos. Ante estas situaciones, muchas veces responden con comportamientos violentos y/o delictivos, problemas de drogodependencias, autoestima muy baja, absentismo escolar, sentimientos de desamparo, entre otras.

Por lo tanto, estos menores en su etapa adulta resultarán ser personas que desarrollarán mayores problemas conductuales y psicológicos crónicos, suelen tener menos autoestima, menores expectativas por la vida, conductas agresivas, etc.

Ante esto, hay que destacar la importancia de la transmisión intergeneracional de la violencia de género. Debido a que la familia es el principal agente socializador del menor a partir de la cual aprendemos e interiorizamos las conductas y comportamientos que vemos desde pequeños, aquellos menores que se hayan visto expuestos a situaciones de violencia en sus hogares presentan mayores posibilidades de ejercer maltratos, agresiones y abusos a sus parejas en sus vidas adultas (Del Prado y González, 2011).

Las experiencias vividas durante la infancia son de vital importancia para en un futuro poder desarrollar conductas asertivas y adecuadas con su entorno social.

3.2. Sistema de Justicia en Perú y violencia de género

La República del Perú, está formada por un Poder Judicial que imparte Justicia en la sociedad. Se trata de uno de los tres poderes más importantes del Estado, junto con el poder ejecutivo y el legislativo. Está formado por una estructura jerárquica de estamentos que ejercen la potestad de administrar justicia.

El primer nivel jerárquico está formado por la Corte Suprema de Justicia del Perú, también conocida como Tribunal Supremo, es el máximo órgano jurisdiccional del país y es el encargado de interpretar la Constitución y de controlar la constitucionalidad de las leyes. Compuesta por la presidencia, ente máximo del Poder Judicial, por la Sala Plena que es el órgano supremo de deliberación, por el Comité de Ética que se encarga de garantizar y promover el cumplimiento del Nuevo Código de Ética y todos aquellos aspectos referidos a la ética judicial, por el Consejo Ejecutivo como órgano de gestión del Poder Judicial, por las Salas Supremas que constan de 8 salas (sala civil permanente y transitoria, sala penal civil y transitoria, sala de derecho constitucional y social permanente y 1ª, 2ª y 3ª sala de derecho constitucional y social transitoria) y por diferentes Juzgados Especializados (Poder Judicial del Perú, 2017).

Por otro lado, el segundo nivel jerárquico se trata de la Corte Superior de Justicia, el cual está formado por 35 Cortes Superiores que abarcan desde la corte superior de justicia de Amazonas, pasando por la de Arequipa, Cuzco, Lima y Piura, y terminando por Tumbes y Ventanilla, entre otras muchas (Poder Judicial del Perú, 2017).

Desde hace relativamente poco la violencia ejercida a las mujeres y su raíz, la discriminación, ha sido reconocida como una violación de derechos humanos, con graves repercusiones negativas tanto para las mujeres, como para su entorno social más cercano y para la comunidad en general, donde se señala al Poder Judicial como una de las máximas responsabilidades para garantizar la seguridad de las víctimas, brindándolas la protección y seguridad necesarias.

El servicio de Justicia debe estar caracterizado por tener un funcionamiento adecuado para lograr una convivencia pacífica en el país. Sin embargo, lo que respecta al acceso a la justicia en Perú se considera aún una tarea pendiente (Defensoría del Pueblo, s.f.).

El acceso a la Justicia de las mujeres que sufren violencia de género en Perú es uno de los principales problemas que el Estado debe hacer frente. Este hecho pone en evidencia que en el país los logros en materia de igualdad se han dado en el plano formal y legislativo, sin embargo lo que respecta al plano real en cuanto al pleno ejercicio de los derechos humanos a acceder a la justicia, es otro gran pendiente del Estado.

Según las Naciones Unidas, el acceso a la Justicia constituye un derecho fundamental para la persona y un principio básico del Estado de Derecho, mediante el cual se tiene derecho a denunciar alguna vulneración de un derecho, bien sea a través de mecanismos institucionalizados o mediante medios alternativos de resolución de conflictos. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 también contempla la Justicia como un derecho, en el que se garantiza un tribunal público, independiente e imparcial.

En Perú, el derecho de acceso a la Justicia se ve vulnerado en la mayoría de ocasiones cuando se trata de violencia de género. Lamentablemente, la Justicia no introduce el enfoque de género. Juzgar casos en los que los derechos de las mujeres están en juego no resulta de igual manera que en los casos de los varones (Ramírez, 2018).

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016) establece que *“el enfoque de género es parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de oportunidades entre hombres y mujeres”*.

Según Arce (2015), señala que existen dificultades de comprensión de las dimensiones de género por parte de los operadores/as de justicia, puesto que no tienen interiorizados, no trabajan y no aplican el enfoque de género en casos de violencia de género. Explica también que tanto las autoridades como el sistema judicial en general se basan en una visión familista donde prevalecen prácticas por conservar la unión familiar, perpetuando los estereotipos de género. Este hecho supone un obstáculo para hacer efectivos los derechos de las mujeres, a tener una vida libre de violencias.

Todo ello apunta a un cuestionamiento del sistema social excluyente, discriminatorio y jerarquizante de la sociedad peruana. Aplicar el enfoque de género en la Justicia no solo supone mejorar el acceso de oportunidades de las mujeres, sino también de hacer efectivos sus derechos humanos.

3.2.1. Recursos sociales para las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Piura

A continuación se presenta una amplia gama tanto de recursos sociales como de servicios y programas a los que pueden acceder las mujeres víctimas de violencia en Piura con el fin de atender y prevenir este tipo de situaciones.

En primer lugar destacar los derechos de las mujeres víctimas de violencia (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016), reflejados en el Anexo 11.

También destacar que todos y cada uno de los Protocolos expuestos a continuación tienen repercusión a nivel nacional y por consiguiente, también en todas y cada de una de las ciudades que forman parte de Perú. Por lo que tienen incidencia en la ciudad de Piura, principal objetivo del trabajo.

En primer lugar, subrayar la presencia del *Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC) en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, que se trata de uno de los principales instrumentos con el cual se debe garantizar el bienestar y la calidad de vida de las víctimas. Permite que todas las instituciones, entidades y sectores que trabajen en la materia, ofrezcan un servicio adecuado y oportuno (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

Una de sus principales características es la atención diferenciada a las víctimas, de manera que dicha atención se base en los principios de empatía, respeto a los derechos, calidez, no discriminación y celeridad. Además, pone especial énfasis en el interés superior al menor que sea integrante de la familia y que este afectado por estas situaciones (Zapata, 2019).

Asimismo, el Protocolo reafirma el derecho que tienen las víctimas de acceder a los servicios de salud, de justicia, de asistencia jurídica y defensa pública y a los servicios sociales, en concordancia con los servicios de prevención, promoción, atención y recuperación de las víctimas. Estos últimos servicios se ven inmersos dentro de los sistemas de atención institucional multidisciplinaria, como los Centros Emergencia Mujer (CEM), el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional de Perú (PNP), el Establecimiento de Salud, la comunidad o escuela, y la Unidad de Protección Especial; las víctimas pueden acceder a cualquier de ellos.

En segundo lugar, señalar la existencia del *Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA)*, que se trata de un instrumento que tiene como objetivo diseñar e implantar acciones,

actuaciones y políticas dirigidas a la prevención y apoyo de aquellas personas que se enfrenten a situaciones de violencia familiar y sexual, consiguiendo así una vida libre de violencia. Es una entidad adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

De tal manera es importante recalcar la presencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú (MIMP), el cual se trata de un órgano del Poder Ejecutivo del Estado Peruano dedicado a la mujer y al derecho en la sociedad peruana. Contribuye a superar y erradicar la pobreza, la inequidad y la exclusión social de aquellas personas que se encuentren en situación de extrema pobreza o vulnerabilidad y de los grupos vulnerables (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú, s.f.; Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

En tercer lugar, se encuentra el *Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)* el cual se trata de una Unidad Ejecutora del MIMP cuyo objetivo es favorecer la reducción y/o erradicación de la prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas/os y adolescentes. Lo que pretende es desarrollar, formular y ejecutar programas, proyectos y planes de atención, apoyo y prevención. De manera más resumida, sus líneas de acción son: acciones de prevención frente a casos de violencia familiar y sexual, promover relaciones sociales adecuadas entre hombres y mujeres, atención especializada e individualizada y prestación de información a las víctimas. Sin embargo, desde 2019 el programa AURORA reemplaza este programa, el PNCVFS, con fin de prestar una mayor atención (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017).

Desde un primer momento, el PNCVFS presenta una amplia red de servicios a disposición de la mujer víctima de violencia, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Este apartado se centrará exclusivamente en explicar los servicios a los que pueden acceder las mujeres en la ciudad de Piura, siendo los siguientes (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017):

A. Centros “Emergencia de las Mujeres y Menores” (CEMM)

Se tratan de uno de los principales servicios a los que tienen acceso las mujeres víctimas. Son servicios públicos gratuitos, especializados e interdisciplinarios, que brindan una atención individual, integral y multidisciplinaria a todas aquellas personas afectadas por violencia de género (especialmente violencia familiar y sexual) y maltrato y para los integrantes del grupo familiar, es decir, a mujeres, niños/as, adolescentes, personas mayores, etc., de tal forma que contribuyen a la protección, recuperación y acceso de estos a la justicia y a servicios públicos de calidad, tal y como plantea el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.

Llevan a cabo acciones que promuevan una cultura democrática en el país y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas a las que van dirigidas los CEMM.

Estos centros tienen cuatro principales áreas de atención, que se pueden observar en el Anexo 12.

Por otro lado, destacar que el modelo de atención de los CEMM tienen cuatro etapas: detección, atención básica, atención especializada y seguimiento y evaluación del caso.

Además, la presencia de los CEMM se encuentra en ciudades, municipalidades, comisarias, en hospitales y en servicio especial de atención 24 horas. A día de hoy, existen en todo Perú 396 centros de emergencia de la mujer.

Especialmente, la ciudad de Piura cuenta con 12 CEM en la región, tres de ellos en comisarías y un CEMM en un centro de salud, convirtiéndose en la única ciudad de todo el territorio nacional que goza de un CEMM en un servicio de salud.

B. Línea 100

Se trata de un servicio gratuito de atención telefónica las 24 horas del día en todo el territorio nacional. Su principal objetivo es ofrecer información, consejo, orientación y soporte emocional a las víctimas de violencia familiar o sexual. Actúa como centro de referencia a una red de servicios de salud, psicológicos y legales. Además, deriva aquellos casos considerados de riesgo a las diferentes redes institucionales, principalmente a los CEM.

C. Servicio de Atención Urgente (SAU)

Se trata de un servicio gratuito para aquellas mujeres que se encuentren ante situaciones de violencia familiar y sexual, cuyo principal objetivo es ofrecer una atención instantánea, exacta y eficaz a las mismas, siempre y cuando hayan recurrido a llamar a la Línea 100. Asimismo pretenden brindar la seguridad y protección necesarias para asegurar su integridad física, psicológica y sexual. Atiende los casos de alto riesgo y muy peligrosos, de forma que desplazan un equipo profesional al lugar donde se halla la víctima.

Para llevar a cabo este servicio, es necesario la coordinación de este con otras instituciones con el fin de poder prestar una adecuada atención a las víctimas. Está formado por 14 equipos interdisciplinarios que prestan atención a través de tres principales profesionales: un/a trabajador/a social, psicólogo/a y abogado/a.

Es un servicio que trabaja las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

En cuarto lugar, señalar que Piura también cuenta con Comisarías de la Policía Nacional de Perú a las que las mujeres víctimas de violencia también tienen acceso; según el INEI (2017) cuenta con un total de 89 comisarías. Las comisarías son consideradas como un recurso social a las que estas pueden recurrir y como uno de los primeros lugares donde las mujeres acuden en busca de ayuda.

Según la ENDES (2017), del total de mujeres registradas como víctimas de violencia de género, el 77,5% recurrieron a una comisaría. Esto hace reflexionar sobre la calidad de este servicio. Por otro lado, según el INEI (2017) asegura que Piura es una de las ciudades donde las comisarías cuentan con menor acceso a servicios básicos adecuados (disponibilidad de agua, electricidad permanente, desagüe, etc.).

Según el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2017), Piura se encuentra en el puesto número 4 del ranking de ciudades con mayores denuncias registradas por la Policía Nacional de Perú por violencia familiar, contando exactamente con 9.779 denuncias.

Ante ello, y en quinto lugar, destacar la existencia del *Protocolo de actuación conjunta de los Centros Emergencia Mujer y las Comisarías o Comisaría Especializadas en materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional de Perú*, elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio del Interior (MININTER).

El Protocolo establece actuaciones y acciones que permitan detectar, orientar y actuar ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial que afecte directamente a las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de llevar a cabo intervenciones efectivas. Para ello, propone consideraciones específicas para el trato de la víctima que incluyan, detección de necesidades, acompañamiento, acogimiento, respeto a los derechos humano y dignidad de la persona, teniendo en cuenta además sus características socioculturales, edad, raza, lengua (Zapata y Viviano, 2018).

El Protocolo incluye los enfoques de género, de integralidad, de interculturalidad, de derechos humanos, de interseccionalidad y generacional para poder prestar una adecuada atención a la/s víctima/s. Además, incluye los principios de igualdad y no discriminación, de interés superior del menor.

El procedimiento de atención cuando la víctima accede a un CEMM en Comisaría será brindar orientación acerca de los servicios que aporta el CEMM y la Comisaría en conjunto y los trámites a llevar a cabo para presentar la denuncia. Por lo que, la ruta de atención variará de lo que la víctima desee en el momento, es decir, si la víctima quiere presentar la

denuncia al instante se la derivará a la comisaría; en caso de que quiera recibir asesoramiento se la derivará al CEM (Zapata y Viviano, 2018).

Para poder dar una adecuada atención integral a la víctima, será imprescindible la coordinación y colaboración entre el CEMM y la Comisaría. Conjuntamente, brindan servicios en psicología, servicio social y servicio legal. Asimismo, la importancia de los CEMM en Comisaría se debe principalmente a la atención directa que se la ofrece a la víctima. Estos dos servicios juntos facilitan realizar procesos necesarios en dicha atención, tales como la realización del informe social en el que se plasme el riesgo de la situación, la evaluación psicológica, la asistencia social y el patrocinio legal (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, s.f.).

3.3. La Cooperación Internacional para el Desarrollo y la violencia de género

Durante los últimos 20 años, Perú ha experimentado un crecimiento económico del PIB pero con una distribución desigual entre la población. Las desigualdades, la violencia hacia las mujeres, la discriminación por raza y género y el quiebre y fragilidad de los derechos humanos, aún siguen presentes.

La desigualdad y la discriminación de género hacia las mujeres son problemáticas que desde la Cooperación Internacional se deberían de tratar de reducir y erradicar, especialmente en contextos de emergencia como el que se atraviesa actualmente con la pandemia del COVID-19. Estas situaciones tienen como consecuencia directa casos de vulnerabilidad extrema, de exclusión social y diversas formas de violencia hacia las mujeres y niñas. Según datos actualizados del Gobierno de Perú y del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a fecha de 5 de mayo de 2020, Perú registra ya 47 feminicidios y más de 2.600 casos de violencia sobre la mujer.

La Cooperación Española trabaja desde 2006 en Perú colaborando con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con diferentes organizaciones como la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), Asociación Navarra Nuevo Futuro y Flora Tristán y colaborando con radios como Radio Corazón, con el fin de prestar apoyos en materia de violencia de género, de visibilizar esta problemática y erradicarla en su totalidad (AECID, 2019).

Una de las actuaciones más beneficiosas entre España y Perú fue la aprobación del Marco de Actuación País (MAP) 2019 – 2022, que se dirige, entre otras cosas, a la lucha contra la violencia de género promoviendo los derechos de las mujeres y niñas, y apoyar la igualdad y la lucha contra la discriminación.

En Perú han intervenido numerosos programas y proyectos con actuaciones para mejorar la situación de violencia de género que sufren las mujeres del país y la sociedad peruana en general. De tal manera, destaca el proyecto de “Apoyo a la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la actuación del Ministerio Público para la investigación de los delitos de violencia de género y feminicidio en el Perú”, que concluirá en agosto de 2020 y que tiene como finalidad la implementación del protocolo de investigación del feminicidio a nivel nacional.

Por otro lado, la Agenda 2030 recomienda al Estado Peruano incorporar en sus políticas sectoriales los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre todo en lo referido a la dimensión social. De tal manera, se contribuirá a alcanzar las siguientes metas, recogidos en la tabla del Anexo 13.

He querido reflejar dicha tabla porque todas las metas expuestas contribuyen a hacer efectivos los derechos humanos de todas las mujeres y hombres en condiciones de igualdad. En segundo lugar, por la necesidad de reducir los niveles de pobreza de la población peruana, y especialmente de las mujeres, puesto que enfrentarse a casos de violencia de género supone exponerse a situaciones de vulnerabilidad y pobreza, así como también poner fin al hambre. En tercer lugar, porque fomenta un acceso igualitario de hombres y mujeres para una educación de calidad y eliminar así las discriminaciones de género. En último lugar, porque crear, fortalecer o modificar planes, programas, leyes, decretos y políticas que amparen tanto a las mujeres en todo lo relacionado con la violencia de género como a los menores que formen parte del mismo grupo familiar, repercute positivamente en el Estado Peruano.

La Cooperación Internacional tiene un papel importante en la erradicación de la violencia de género en el mundo contribuyendo a la puesta en marcha de políticas públicas, de programas y proyectos. A su vez, la perspectiva de género es uno de los principales aspectos que hay que repensar en las formas de cooperación existentes en la actualidad, con el fin de lograr una igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia para todas las mujeres del mundo.

4. CONCLUSIONES

La violencia de género impide el desarrollo humano de los países, estamos hablando de una cuestión de derechos humanos, igualdad y seguridad global. La comunidad internacional cobra importancia para el desarrollo de estrategias y tratados que visibilizan los derechos de las mujeres, sin embargo, no ha tenido ni tiene el mismo impacto para todos los países y Perú se queda un poco atrás en los avances respecto a la violencia de género.

En tiempos de crisis y de emergencias sociales y sanitarias como la pandemia del COVID-19, la violencia de género ha emergido notablemente dejando datos realmente escalofriantes. Se observa gran disminución notable de los recursos sociales, económicos y humanos destinados a lo social, que aparecen en contradicción con las nuevas demandas de las personas.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo ha adquirido una verdadera importancia ya que tiene en sus manos las oportunidades de ofrecer un amplio abanico de posibilidades en la lucha contra la violencia de género, las desigualdades y las discriminaciones por género. A su vez, debe adecuarse a la actual circunstancia y reanudar prácticas en función de las nuevas problemáticas surgidas, las nuevas realidades sociales y el contexto en el que se encuentre.

Tal y como se ha podido observar, América Latina se instaure como una de las zonas más inseguras y desiguales de todo el planeta y donde las discriminaciones son una constante.

En Perú la pobreza tiene rostro femenino y donde la violencia hacia las mujeres y las desigualdades de género son ya una realidad para su población. Para percatarse de la problemática a la que este país debe hacer frente, señalar que el año pasado se atendieron más de 14.500 casos de violencia y en el presente año, a fecha de 5 de mayo, ya se han atendido más de 3000 casos (datos registrados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).

De la misma forma, Piura también se sienta sobre estructuras patriarcales, sin embargo, no se ha podido realizar una investigación profunda y exhaustiva de la situación que atraviesa actualmente la ciudad, puesto que existe una gran falta de información y de fuentes que registren la magnitud de la violencia de género para poder poner soluciones efectivas a la misma.

Perú registra también una falta de legislación que ampare tanto a las mujeres-madres víctimas de violencia como a los menores que se encuentran en el mismo entorno familiar, como las víctimas invisibilizadas de la violencia. Las consecuencias negativas directas que

tiene sobre el menor el hecho de estar expuestos a este tipo de situaciones marca sus vidas y afecta a su desarrollo social y humano.

El acceso a la justicia de las mujeres es una de las tareas pendientes del Estado peruano, ya que no comprende las dimensiones de género y no introduce ni tiene interiorizado el enfoque de género. Mejorar este tipo de aspectos de la Justicia peruana supondría un mejor acceso de oportunidades de las mujeres, hacer efectivos sus derechos humanos, mejorar su calidad de vida y bienestar.

Por otro lado, tras haber investigado sobre los diferentes recursos sociales a los que tienen acceso las mujeres en la ciudad de Piura, concluyo en la necesidad de crear e introducir un mayor número de servicios especializados de atención a víctimas de violencia de género.

La violencia de género sigue siendo una realidad global que impide a los países avanzar en temas sociales y tener un adecuado desarrollo humano. Así, en este sentido, reivindico las actuaciones de la Cooperación Internacional con especial incidencia en determinados como Perú, para paliar las desigualdades y violencias que millones de mujeres sufren diariamente.

5. BIBLIOGRAFIA

- Abramovich, V.; Arauco, E.; Arriagada, I.; Bajraj, R.; Birgin, H.; Chiarotti, S.; Fries, L.; Guída, C.; Mamani, R.; Marca, M.; Medina, C.; Minerson, T.; Norton, C.; Pautassi, L.; Provoste, P.; Rico, N.; Rojas, J.; Valdebenito, L. y Villa, C. (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ACNUR (2018). Los derechos de la infancia que debes saber. Recuperado de: <https://eacnur.org/blog/derechos-de-la-infancia-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>
- Adam, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género. Todo un género de duda. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 9, 23-31.
- Águila, Y.; Hernández, V.E. y Hernández, V.H. (2016). Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes. *Revista Médica Electrónica*, 38 (5), 697-710.
- Aguilar, L. (s.f.). *Niños y niñas expuestos a violencia de género: una forma de maltrato infantil*. Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Madrid, España. Recuperado de: https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VG_casomaltrato.pdf
- Alfaro, S.; Cáceres, E.; Cárdenas, E.; García, L.; Hirsch, E.; Loret, C. y Wiese, C. (2016). *Perú Hoy. Desigualdad y Desarrollo*. Lima: Desco. Recuperado de: http://urbano.org.pe/descargas/investigaciones/PERU-HOY/PH_dic16_vf.pdf
- Arce, M. (2015). La violencia de género en los espacios públicos. *Conexión*, 4 (4), 90-105.
- Asociación de Comunicaciones Sociales Calandria (2011). *Buscando los orígenes. Percepciones sobre la violencia de género en zonas urbanas y rurales de Piura*. Lima, Perú. Recuperado de: https://issuu.com/calandriaperu/docs/acs_calandria_buscando_origenes_piu
- Benavides, M. y León, J. (2013). Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas. *Documento de Investigación*, 71. Lima: GRADE.
- Blitchein, D. y Reyes, E. (2012). Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú 2004-2007. *Rev. perú med. exp. salud pública*, 29(1), 35-43.
- Bock, G. (1989). La historia de las mujeres y la historia del género: Aspectos de un debate internacional. *Historia Social*, 9 (1), 55-77.

- Bodelón, E. (2014). *Violencia institucional y violencia de género*. Universidad Autónoma de Barcelona: Facultad de Derecho.
- Buvinic, M.; Morrison, A. y Shifter, M. (1999). *La violencia en América Latina y el Caribe: Marco de referencia para la acción*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington. Recuperado de: <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27453/BID.los%20costos%20de%20a%20violencia.pdf>
- Caballero, J.; Alfaro, M.; Núñez, Y. y Torres, H. (2009). Violencia psicológica contra la mujer por su pareja en el Perú, 2004-2007. *Revista Peruana de Epidemiología*, 13 (3), 1-7.
- Chávez, R. (2013). *Construcción de la Imagen Femenina a través de la Prensa Piurana (1850-1900)*. (Tesis de pregrado en Educación, Especialidad de Historia y Ciencias Sociales. Universidad de Piura. Facultad de Ciencias de la Educación. Perú).
- Clavo, J. (2015). *Ubicación Geográfica del Perú en el Contexto Mundial*. Perú. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/265887992/Ubicacion-Geografica-Del-Peru-en-El-Contexto-Mundial>
- Cotler, J. (2011). *Las desigualdades en el Perú: balances y críticas*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Czalbowski, S. (2015). *Detrás de la pared. Una mirada multidisciplinar acerca de los niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia de género*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Defensoría del Pueblo (s.f.). *Un eficiente sistema de justicia*. Recuperado de: https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/un-eficiente-sistema-de-justicia/
- De León, C. (2008). Violencia y género en América Latina. *Pensamiento iberoamericano*, 2, 71-91.
- De Zan, J. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*. Montevideo: Fundación Konrad-Adenauer Uruguay.
- Del Águila, A. (2003). Los velos y las pieles: cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano (Lima 1822-1872). Instituto de Estudios Peruanos. *Histórica*, 28(1), 225-228.
- Del Prado, M., y González, P. (2011). Las víctimas invisibles de la violencia de género. *Revista Clínica Médica Familiar*, 5 (1), 30-36.
- Echeburúa, E. y De Corral, P. (2010). Violencia en las relaciones de pareja. Un análisis psicológico. En José Ramón Agustina (Dir.), *Violencia intrafamiliar. Raíces, factores y formas de violencia en el hogar*, (135-164). Madrid: EDISOFER.
- Falú, A. (2009). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Santiago de Chile: Ed. Sur.

- Fernández, F. (2018, abril 1). Piura es la cuarta región con mayor índice de violencia familiar. *Diario Correo*. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/piura/piura-es-la-cuarta-region-con-mayor-indice-de-violencia-familiar-811091/>
- Fernández, M. C.; Herrero, S.; Buitrago, F.; Ciurana, R.; Chocron, L.; García, J.; Montón, C.; Redondo, M. J. y Tizón, J. (2003). *Violencia Doméstica*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. Recuperado de: https://www.mschs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf
- Fernández-Montaño, P. y Pérez, A. (2018). Menores expuestos a situaciones de violencia de género: la prevención como factor clave. *Trabajo Social Hoy*, 85, 101-110.
- Fundación para la Mujer (s.f.). *¿Qué es la violencia de género? Tipos*. Victoria Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://www.fundacionavon.org.ar/tipos-de-violencia-domestica/>
- Gabr, N. (2015). La importancia del Comité de la CEDAW para las mujeres del espacio euromediterráneo. *Quaderns de la Mediterrània*, 22 (1), 291-295.
- Garmendia, L. (2016). Contribución al conocimiento de la historia de la violencia en Perú. *An. Fac. med.*, 77(1), 45-50.
- Galtung, J. (s.f.). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, 183, 147-168.
- Gómez, R. (2006). La filosofía de las mujeres en el siglo XXI. *Lectora*, 12, 53-56.
- Gonzales, B. (2016). *Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del Programa Social JUNTOS a través del arte*. (Tesis en Historia y Gestión Cultural). Universidad de Piura. Facultad de Humanidades. Piura, Perú.
- Guardia, B. (2013). *Historia de las mujeres en América Latina*. Centros de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL). Recuperado de: <https://www.um.es/documents/2187255/2187765/historia-de-las-mujeres-en-america-latina.pdf/246b8a1e-1c1c-47b4-9f23-cfafbe084bc3>
- Guirao, S. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *ENE, Revista de Enfermería*, 9 (2), 1-11.
- Holden, G. (2003). Children exposed to domestic violence and child abuse: terminology and taxonomy. *Clinical and Family Psychology Review*, 6 (3), 151-160.
- INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Perú: brechas de género 2018. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima, Perú. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1594/libro.pdf

- INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Perú: *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018. Nacional y Departamental*. Lima, Perú. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html
- INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática (s.f.). Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/>
- INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática. *11 de Julio Día Mundial de la Población*. Perú. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1671/libro.pdf
- INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Piura. Resultados definitivos*. Lima, Perú. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1553/20TOMO_01.pdf
- Inga, J. (2015). Enfoques explicativos de la violencia de género. Lima: Facultad de Psicología
- Iudica, P. (2017). *El impacto de la violencia de género en el rol materno*. Shalom Bait. Recuperado de: <https://www.shalombait.org.ar/el-impacto-de-la-violencia-de-genero-en-el-rol-materno>
- López, E. (s.f.). Mujeres y hombres en situación de pobreza. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Perú. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/59.pdf>
- Lusting, N. (2011). *América Latina: ¿Menos desigual?* Madrid: Nexos.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). *Estadísticas del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar*. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=8>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). *Accionar del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y de sus principales servicios*. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Perú. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/resumen-nuestros-servicios-PNCVFS-UGIGC-dic2017.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Guía de Atención Integral de los Centros “Emergencia Mujer”*. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Perú.

Recuperado de:
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/stapas/GUIA-DE-ATENCION-DE-LOS-CEM.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú (s.f.). *Misión y Funciones*. Perú.

Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=1#>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú (s.f.). *Servicios*. Perú. Recuperado de:

<https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=15>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). *Código Civil Decreto Legislativo N° 295*.

Biblioteca Nacional de Lima, Perú. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Codigo-Civil-MINJUS-BCP.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Guía de Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género*. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Madrid, España. Recuperado de:
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/Guia_de_derechos_2016.pdf

Municipalidad Provincial de Piura (s.f.). Recuperado de: <http://www.munipiura.gob.pe/>

Naciones Unidas (2012). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Naciones Unidas (s.f.). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Naciones Unidas (s.f.). *La Organización*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-un/>

Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Observatorio de la Infancia (2009). *Pautas sobre sistemas de recogida de datos y seguimiento del maltrato infantil*. Florencia: ChildONEurope. Recuperado de:

<https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/recogidaDatosMaltratoInfantil.pdf>

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (s.f.).

Red de servicios. Perú. Recuperado de: <https://observatorioviolencia.pe/red-de-servicios-2/>

- ONU: Asamblea General (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- ONU Mujeres (s.f.). Acerca de ONU Mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>
- Oxfam (2008). *Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú. Informe Anual 2007-2008*. Lima, Perú. Recuperado de: https://hummedia.manchester.ac.uk/schools/seed/andes/es/publications/papers/INFO_RMEANUALOxfam.pdf
- Pino, B. (2018). *Aplicación de la pena efectiva por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer frente a la descomposición de los integrantes de la familia, región de Puno*. (Tesis Doctoral. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú).
- Plaza, M. y Cantera, L. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 1, 85-96.
- Poder Judicial del Perú (2017). *Poder Judicial. Listado General*. Perú. Recuperado de: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_poder_judicial/
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Perú. Recuperado de: <https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Protocolo%20bac%20version%20amigable.pdf>
- Puente, A.; Ubillos, S.; Echeburúa, E., y Páez, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 32 (1), 295-306.
- Ramírez, B. (2018). *¿Qué significa administrar justicia con enfoque de género? Pasión por el Derecho*. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/administrar-justicia-enfoque-genero-beatriz-ramirez-huaroto/>
- Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Serie Mujer y Desarrollo*, 16 (1), 7-33.
- Rodríguez, A. (2010). *Violencia en la familia. Estudio multidisciplinar*. Madrid: Dykinson.

- Rosser, A. (2018). Menores expuestos a violencia de género. Consejo General de la Psicología de España. Madrid, España. Recuperado de: <http://menoresyviolenciadegenero.es/wp-content/uploads/2018/09/071-FOCAD-10-3.pdf>
- Ruiz, S. y Bonometti, P. (2010). Las mujeres en América Latina: indicadores y datos. *Ciencias Sociales*, 126, 75-87. Ç
- Unicef (2004). Estado mundial de la infancia: 2004: las niñas, la educación y el desarrollo. Unicef.
- Valer-Bellota, P. (s.f.). La sociedad peruana: discriminación, guerra interna y violencia de género. *Gloobal hoy*, 1. Recuperado de: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=170&opcion=documento>
- Vásquez, R. (2015). *La violencia contra las mujeres en el Perú: entre la levedad del discurso que la condena y la persistente fuerza de los hechos*. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. Lima, Perú.
- Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18, 147-159.
- Zapata, S. y Viviano, T. (2018). *Protocolo de actuación conjunta entre los CEM y Comisarías*. Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Perú. Recuperado de: <https://observatorioviolencia.pe/protocolo-cem-en-comisarias/>
- Zapata, S. (2019). *Protocolo para atender y proteger a las víctimas de violencia*. Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Perú. Recuperado de: <https://observatorioviolencia.pe/protocolo-para-atender-y-proteger-a-las-victimas-de-violencia/>
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. (Tesis Doctoral. Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid).

ANEXOS

Anexo 1. Perú: Tasas de Femicidios durante el periodo 2015 - 2018

| Año | Víctimas por femicidio | Variación % | Población | Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres |
|-------------|-------------------------------|--------------------|------------------|---|
| 2015 | 84 | - | 15 545 829 | 0,5 |
| 2016 | 106 | 26,2 | 15 716 240 | 0,7 |
| 2017 | 131 | 23,6 | 15 886 959 | 0,8 |
| 2018 | 150 | 14,5 | 16 057 137 | 0,9 |

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos recogidos por el informe del INEI (2019).*

Recuperado de:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1659/Libro.pdf

Anexo 2. Población censada urbana y rural, según provincia en 2017

POBLACIÓN 2017

| PROVINCIA | Total | | Urbana | | Rural | |
|--------------------|------------------|--------------|------------------|-------------|----------------|-------------|
| | Absoluto | % | Absoluto | % | Absoluto | % |
| TOTAL | 1.856.809 | 100,0 | 1.471.833 | 79,3 | 384.976 | 20,7 |
| <i>Piura</i> | 799.321 | 100,0 | 707.318 | 88,5 | 92.003 | 11,5 |
| <i>Ayabaca</i> | 119.287 | 100,0 | 14.959 | 12,5 | 104.328 | 87,5 |
| <i>Huancabamba</i> | 111.501 | 100,0 | 17.208 | 15,4 | 94.293 | 84,6 |
| <i>Morropón</i> | 162.027 | 100,0 | 102.916 | 63,5 | 59.111 | 36,5 |
| <i>Paita</i> | 129.892 | 100,0 | 124.977 | 96,2 | 4.915 | 3,8 |
| <i>Sullana</i> | 311.454 | 100,0 | 287.278 | 92,2 | 24.176 | 7,8 |
| <i>Talara</i> | 144.105 | 100,0 | 141.953 | 98,5 | 2.197 | 1,5 |
| <i>Sechura</i> | 79.177 | 100,0 | 75.224 | 95,0 | 3.953 | 5,0 |

Fuente: Censos Nacionales de 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI). Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1553/

Anexo 3. Tipología de la violencia según Johan Galtung (1969)

Johan Galtung plasma el triángulo de la violencia reflejado en la Figura 6. Para solucionar esta problemática, dice que hay que abordar todos los tipos de violencia y actuar sobre ellos:

- La violencia directa, se trata de aquella que es visible para el resto de personas en comportamientos, actitudes y conductas (física y/o verbal).
- La violencia estructural, se basa en la negación de necesidades o la no satisfacción de las mismas (situaciones de discriminación, explotación o dominación).

- La violencia cultural, es aquella que establece un marco legitimador de la violencia, donde se permiten o incluso se fomentan las distintas formas de violencia directa o estructural.

Anexo 4. Tipología de la violencia de género

Son los siguientes:

A. La violencia de género

Es aquella ejercida hacia las mujeres por el simple hecho de serlo. Afecta, de manera directa o indirecta, a su vida, libertad, dignidad, seguridad personal e individual y su integridad física, sexual, psicológica, económica o patrimonial. Pueden distinguirse entre (Yugueros, 2014; Fundación para la Mujer, s.f.; Fernández et al., 2003):

- Física: es la forma más evidente y visible de la violencia, que se puede percibir por el ojo humano. Conlleva todo tipo de lesiones en el cuerpo de las mujeres, daño físico o riesgo de producirlo, que atenta contra su integridad física y/o corporal. Abarca golpes, insultos, agresiones, empujones, heridas, lesiones, etc.
- Psicológica: es una forma de abuso que no implica violencia física, una conducta intencionada que conlleva la depreciación y desvalorización de las mujeres. Abarca todo tipo de humillaciones, amenazas, desprecios, descalificaciones, intimidaciones, vigilancia constante, culpabilización, aislamiento social, coartación de la libertad, etc.
- Sexual: son comportamientos, actitudes y actos que afectan a la libertad sexual de las mujeres y su dignidad como personas y que se producen bajo coacción e intimidación a las mismas. Se diferencian entre acoso sexual, abuso sexual y agresión sexual. Todas ellas abarcan situaciones tales como relaciones sexuales forzadas, abusos, violaciones, exhibicionismos, amenazas, coerción, explotación, etc.
- Económica y/o patrimonial: acto de control y manipulación en el que se le niega a las mujeres el acceso a recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas. También puede verse como una forma en el que el agresor obliga a depender económicamente de él. Abarca amenazas, coacciones, restricciones.
- Social: se produce cuando se ejerce un control sobre las mujeres que inciten el aislamiento social y afecte directamente a la integridad psíquica, física y relacional de ésta.

B. La violencia doméstica

Antiguamente, era considerada como asunto familiar y no como asunto social. Se trata de aquella forma de violencia ejercida hacia las mujeres por un miembro familiar, independientemente del lugar en el que suceda (Fernández et al., 2003). La OMS la define como *“los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infringidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos”*.

En este caso las mujeres y los menores son los que más expuestos se encuentran a este tipo de violencia y atenta contra su dignidad, calidad de vida, bienestar, desarrollo, integridad física, psicológica, sexual, económica, etc. Comprender la violencia doméstica adecuadamente es primordial para detectar situaciones de violencia de género (Rodríguez, 2010).

C. La violencia institucional

Se trata de una de las formas de violencia más novedosas y que ha adquirido gran importancia en los últimos años. Por norma general, las personas no son conscientes de que al hablar de violencia de género automáticamente se hace referencia a vulneración de derechos, de los cuales el Estado es uno de los principales responsables.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 estableció que *“una de las formas de violencia era aquella permitida o tolerada por el Estado, debido a su compromiso de prevenir, sancionar y erradicar cualquier violencia contra la mujer. Además, no solo incluye aquellas manifestaciones de violencia que tolere el Estado, sino también aquellas situaciones en las que exista una pauta de discriminación o un obstáculo en el goce de los derechos”*.

Por lo tanto, se trata de aquella forma de violencia realizada por cualquier personal que trabaje en cualquier órgano, ente o institución pública que obstaculice o impida el acceso al pleno ejercicio de los derechos humanos a las mujeres o a las políticas públicas. Así, la violencia institucional forma parte de la violencia de género (Bodelón, 2014).

Anexo 5. Consecuencias de la violencia para las mujeres

| <i>CONSECUENCIAS PARA LAS MUJERES</i> | | |
|---------------------------------------|--|---|
| <i>Tipos de consecuencias</i> | Físico | Golpes |
| | | Insultos |
| | | Agresiones |
| | Lesiones de diversa índole | Relaciones sexuales forzosas |
| | | Abuso |
| | | Embarazos y abortos |
| | | Traumatismos |
| | | Riesgo de muerte |
| | Social | Nula toma de decisiones |
| | | Aislamiento social, pérdida de redes sociales |
| | | Absentismo laboral o pérdida de empleo |
| | | Falta de comunicación |
| | | Desamparo social |
| | Psicológico | Depresión y ansiedad |
| | | Problemas alimenticios y del sueño |
| | | Estrés post-traumático |
| | | Desorientación |
| | | Trastornos por somatización |
| | | Baja o nula autoestima |
| | | Intentos autolíticos |
| | Alcoholismo y drogodependencias | |
| | Sentimiento de culpabilidad | |
| | Desmotivación | |
| | Sentimiento de subordinación y dependencia hacia la pareja | |

Fuente: *Elaboración propia a partir de Echeburúa y Redondo (2010)*

Anexo 6. Consecuencias para los menores expuestos a violencia de género

| <i>CONSECUENCIAS EN LOS MENORES</i> | | |
|-------------------------------------|---|---|
| <i>Tipos de consecuencias</i> | Físico | Alteración de su desarrollo |
| | | Retraso en el crecimiento |
| | | Variación y perturbación de sus habilidades motoras |
| | | Problemas en el sueño y alimentación |
| | Conductual | Comportamientos agresivos y desafiantes |
| | | Riesgo de padecer drogodependencias |
| | | Absentismo escolar |
| | | Inmadurez |
| | | Adopción de actitudes machistas y violentas |
| | Social | Reducción de las habilidades sociales |
| | | Falta de empatía |
| | | Alta tolerancia a situaciones de violencia |
| | | Rechazo |
| | Emocional | Aislamiento |
| | | Baja autoestima |
| | | Depresión |
| | Estrés post-traumático | |
| | Ansiedad | |
| | Variación y transformación de su equilibrio emocional | |
| | Sentimientos de rabia | |

Fuente: *Elaboración propia a partir de los autores Águila et al. (2016), Czalbowski (2015) y Fernández-Montaño, P. y Pérez, A. (2018).*

Anexo 7. Factores de riesgo para las mujeres ante la violencia de género

| <i>FACTORES DE RIESGO PARA LAS MUJERES</i> | |
|---|---|
| Tipos de factores de riesgo y/o vulnerabilidad | Personales |
| | Nula toma de decisiones |
| | Problemas de alcoholismo y/o drogodependencias |
| | Relaciones familiares conflictivas y/o deterioradas |
| | Dinámicas familiares autoritarias |
| | Presiones |
| | Denuncia o demanda por parte de la mujer a su pareja |
| | Enfermedades o trastornos mentales |
| | Celos del agresor |
| | Nueva relación sentimental de la mujer con otro hombre |
| | Comportamiento pasivo y sumiso |
| | Sociales |
| | Pérdida de las redes sociales |
| | Bajas expectativas en la vida |
| | Baja tolerancia a la frustración |
| | Baja autoestima |
| | Aislamiento social |
| | Estrés continuo |
| | Falta de acceso a recursos sociales (sanidad, servicios sociales, educación...) |
| | Dependencia hacia el varón |
| Nula toma de decisiones sobre su salud reproductiva | |
| De la comunidad o sociedad | |
| Pertenencia a grupos excluidos o marginados socialmente | |
| Exposición a los medios de comunicación con mensajes violentos | |
| Bajas oportunidades de acceso al mercado laboral | |
| Escasas políticas sociales que prevengan la violencia de género y que las amparen | |
| Nivel de sensibilización de la sociedad bajo ante esta problemática | |

Fuente: *Elaboración propia a partir de los autores Puente, Ubillo, Echeburúa y Páez (2016) y Gonzales (2016).*

Anexo 8. Factores de riesgo a los que están expuestos los menores ante situaciones de violencia de género

| FACTORES DE RIESGO PARA LOS MENORES | | |
|---|--|--|
| Tipos de factores de riesgo y/o vulnerabilidad | Personales | Edad y género |
| | | Nivel de desarrollo |
| | | Problemas de alcoholismo y/o drogodependencias |
| | | Discapacidad física/cognitiva/emocional |
| | | Enfermedades o trastornos |
| | | Problemas de conducta |
| | | Maltrato infantil |
| | | Estrés |
| | | Familiares |
| | Falta de comunicación y diálogo en el ambiente familiar | |
| | Separación o divorcio de los padres | |
| | Bajo nivel económico de la familia | |
| | Falta de apego y apoyo al menor | |
| | Familia monoparental | |
| | Discriminación por razón de género, edad, etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual... | |
| | Vivienda inadecuada | |
| | Sociales | Falta de redes sociales y de apoyo |
| | | Aislamiento social |
| | | Ausencia de recursos sociales |
| | | Comportamiento antisocial hacia sus iguales |

Fuente: *Elaboración propia a partir de la recogida de datos sobre maltrato infantil del Observatorio de la Infancia (2009)*

Anexo 9. Derechos y deberes de los menores de 18 años

Los derechos que la Convención sobre los Derechos del Niño agrupa los derechos en tres bloques (ACNUR, 2018):

- ▶ Derechos relativos a la protección, engloba el derecho a la vida o el derecho a ser protegido de cualquier tipo de violencia, abuso o explotación.
- ▶ Derechos de participación, comprende el derecho a la identidad y la nacionalidad.
- ▶ Derechos de provisión, abarca el derecho a disponer de los recursos necesarios para su adecuado desarrollo físico, mental y social, así como el derecho a mantener un medio ambiente sano y limpio.

Además, establece una serie de líneas y acciones a seguir para asegurar los derechos de los menores. Considera como los más importantes los siguientes (ACNUR, 2018):

- ▶ El derecho a la salud: asegurar el acceso de los menores a los servicios médicos y su atención médica en caso de enfermedad, malnutrición.
- ▶ El derecho a la educación: fomentar la enseñanza primaria y secundaria gratuita y accesible para todos, así como reducir la tasa de absentismo o abandono escolar.
- ▶ El derecho a no trabajar: proteger al menor en todo lo relacionado con la explotación laboral y económica y contra la realización de cualquier trabajo que ponga en peligro su salud o educación.
- ▶ El derecho a jugar: la Convención establece en su artículo 31 la necesidad del menor al descanso, al juego y a participar en actividades recreativas que supongan un mejor desarrollo para ellos y una infancia feliz.
- ▶ El derecho a un nombre: derecho a una nacionalidad, a un nombre y a conocer y ser cuidado por sus padres.

Anexo 10. Formas de exposición de los menores a la violencia de género

FORMAS DE EXPOSICIÓN

| | |
|--|--|
| EXPOSICIÓN PERINATAL | Hace referencia a la violencia física, sexual o psicológica que sufre la mujer durante el embarazo y las consecuencias que tiene sobre el feto. |
| INTERVENCIÓN | Son aquellas situaciones en las que los menores pretenden intervenir para proteger a su madre. |
| VICTIMIZACIÓN | Los menores son objeto directo de la violencia física o psicológica de la agresión a su madre. |
| PARTICIPACIÓN | Los menores intervienen y colaboran en las desvalorizaciones y depreciaciones a su madre. |
| SER TESTIGO PRESENCIAL | Exposición directa o muy cercana (en la misma habitación o alrededores) de los menores a la violencia |
| ESCUCHA | Los menores perciben, ven y oyen los abusos y agresiones hacia su madre desde otro espacio de la casa. |
| OBSERVAR LA AGRESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS | Los menores perciben y observan las lesiones que está sufriendo su madre, episodios donde interviene la Policía o ambulancia, reacciones agresivas, etc. |
| EXPERIMENTAR LAS SECUELAS | Sintomatología materna debido a la violencia, cambios de residencia. |
| ESCUCHAS LO SUCEDIDO | Los menores escuchan lo sucedido y por tanto, pueden conocer el alcance de las consecuencias de la violencia. |
| IGNORAR LOS ACONTECIMIENTOS | Desconocen el alcance del problema, bien porque sucedieron en su ausencia, bien porque ignora el alcance del mismo. |

Fuente: *Elaboración propia a partir de Holden (2003)*

Anexo 11. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género

Son los siguientes:

- **Derecho a la información:** recibir asesoramiento sobre las medidas de las leyes que protegen y amparan a las mujeres víctimas, así como los derechos, las ayudas y los recursos y servicios a los que acceden.
- **Derecho a la asistencia social integral:** para mantener la integridad física y psicológica tanto de la mujer como de los menores expuestos a violencia, tienen derecho a recibir atención y apoyo, acceder a recursos de alojamiento, recuperar su salud e integridad, recibir apoyo psicosocial y lograr su reinserción laboral.
- **Derecho a la asistencia jurídica gratuita:** recibir asesoramiento, recomendaciones y orientaciones en todo lo relacionado con la asistencia jurídica y los procedimientos relacionados con la situación que atraviesa.
- **Derechos económicos:** comprende la ayuda económica por desempleo, solicitud de vivienda pública y ayuda para cambio de residencia.
- **Derechos laborales y de la seguridad social:** lo relacionado con la reducción de jornada, cambio de centro, conservación de su puesto de trabajo, prestaciones por desempleo, cotización, asistencia sanitaria.
- **Derecho a formular denuncias.**
- **Derecho a solicitar una orden de protección.**

Anexo 12. Áreas de atención de los Centros “Emergencia de las Mujeres y Menores” (CEMM)

Estos centros tienen cuatro principales áreas de atención:

- **Admisión:** acogida inicial de la persona en el que se expone el motivo de consulta. Se le ofrece información y orientación y se la deriva al departamento de “atención básica”.
- **Orientación psicológica:** tiene como objetivo la recuperación psicológica de la víctima, de forma que la intervención social que se realice a la misma tenga un proceso, que inicie con una primera entrevista y una orientación psicológica, que siga con una evaluación psicológica de la misma, un acompañamiento psicológico durante todo el proceso y que termine con la derivación al servicio de salud (según

el nivel de daños). También realizan acciones de contención frente a crisis emocionales y de promoción de un rol activo de la víctima en la solución al problema. Aquí se encuentra el/la profesional de la Psicología.

- Orientación social: este servicio social trata de fortalecer la atención sociofamiliar mediante diversas acciones que promuevan la seguridad y protección necesarias para evitar nuevos episodios de violencia y que propicien cambios y estrategias para afrontar estas situaciones. También se llevan a cabo gestiones sociales y derivaciones a diferentes servicios. Aquí se encuentra el/la profesional de Trabajo Social.
- Orientación legal: como finalidad última es que se permita el acceso a la justicia de la víctima, además de orientar, informar, proponer alternativas de solución y asesorar legalmente en temas policiales, fiscales y judiciales. Aquí se encuentra el/la Abogado/a.

Anexo 13. Dimensión social de la Agenda 2030 a alcanzar por el Estado Peruano

DIMENSIÓN SOCIAL

| ODS | Metas |
|------------------------------------|--|
| ODS 1. FIN DE LA POBREZA | Meta 1.1. Erradicar la pobreza extrema. |
| | Meta 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres tengan los mismos derechos. |
| ODS 2. HAMBRE CERO | Meta 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente. |
| | Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición. |
| ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | Meta 3.8. Lograr una cobertura sanitaria universal. |
| | Meta 4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad. |
| ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Meta 4.4. Aumentar las competencias técnicas y profesionales de la población para acceder al empleo. |
| | Meta 4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación. |
| | Meta 5.1. Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas. |
| ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO | Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito público y privado. |
| | Meta 5.5. Asegurar la plena y efectiva participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los niveles de la vida. |
| | Meta 5.6.c. Aprobar y fortalecer políticas y leyes que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. |

Fuente: *Elaboración propia a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenido elaborados por las Naciones Unidas.* Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>